Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 04/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS" – AD REFERÉNDUM.-

En la Ciudad de Asunción, a los 21 días del mes de abril de 2015, en la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, sito en Chile e/ Jejui e Ygatimi, siendo las 12:00 horas, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS" – AD REFERÉNDUM, integrado por las siguientes personas: Lic. Pablo Vargas**, Director General de Administración y Finanzas, **Econ. Guido Burgos**, Director de la Unidad Operativa de Contratación, **Lic. Oscar Sosa**, Director Financiero, **Lic. Víctor Garay**, Director Administrativo, **Econ. Walter Speranza**, Director de Centros Regionales, **Abg. José Grassi**, Agente Fiscal, **Lic. Justo Valdez**, Jefe del Departamento de Control y Seguimiento de la Dirección General de Administración y Finanzas, **Abg. Patricia Sánchez,** Relator Fiscal, y **Lic. Daimen Doldán,** Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, nombrados por Resolución F.G.E. N° 91 de fecha 13 de enero de 2015, a fin de tratar el siguiente Orden del Día.-

1) Metodología de la Evaluación.-
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-
3) Análisis de las observaciones formuladas en el acto de apertura de oferta.-
4) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación de carácter formal..-
5) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".-
6) Recomendación de adjudicación.-

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación.-

El Lic. Justo Valdez, mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación: -

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación: -

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-
2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-
3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-
4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.-

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.-

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del día, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", según los siguientes cuadros:-

Econ. Guido F. Burgos
Director
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. José Grassi Pamplieg
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 04/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS" – AD REFERÉNDUM.-

a. Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado por el oferente	
Electroban S.A.E.C.A.	Presenta Formulario de Ofertas, folios 1 y 2. **No cumple para los ítems 10, 12, 15 y 16. Cumple para los demás ítems cotizados.**
Grupo Importador Electromecánico S.A. – Giesa	Presenta Formulario de Ofertas, folios 2 y 3 – **Cumple.**
ENJOR S.R.L.	Presenta Formulario de Ofertas, folios 3 al 5 – **Cumple.**
Distribuidora Summer de Aníbal Paulino Gamarra	Presenta Formulario de Ofertas, folios 2 y 3 – **Cumple.**
Nicolás González Oddone S.A.E.C.A.	Presenta Formulario de Ofertas, folios 13 y 14 – **Cumple.**
Trans Itapúa S.R.L.	Presenta Formulario de Ofertas, folios 2 y 3 – **Cumple.**
Asatec Ingeniería de Agustín Servín Ayala	Presenta Formulario de Ofertas, folios 4 al 6 – **Cumple.**
Pérez Ramírez & Cía. S.A.C.I.	Presenta Formulario de Ofertas, folios 3 al 5 - **Cumple.**
M y F, Industrial, Comercial & Representaciones S.A.	Presenta Formulario de Ofertas, folios 3 y 4 - **Cumple.**
Pamaq S.A.	Presenta Formulario de Ofertas, folios 3 al 5 – **No Cumple.**
Gotze Ingeniería S.A.	Presenta Formulario de Ofertas, folios 1 y 2 - **Cumple.**
Tupi Ramos Generales S.A.	Presenta Formulario de Ofertas, folios 2 al 4 - **Cumple.**
O.T.C. S.A.	Presenta Formulario de Ofertas, folios 2 al 4 - **Cumple.**
[illegible] S.A.	Presenta Formulario de Ofertas, folios 1 al 3 - **Cumple.**
Rubén Darío Comercial S.R.L.	Presenta Formulario de Ofertas, folios 2 al 5 - **Cumple.**
b. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida del 5% sobre la suma total del monto máximo de los lotes ofertados y vigencia hasta el 08/07/2015	
Electroban S.A.E.C.A.	Presenta póliza Nº 03.1508.02669/000 de La Paraguaya S.A de Seguros y Reaseguros – Monto asegurado: Gs. 15.000.000 Monto requerido según su oferta: Gs. 13.953.450. Vigencia: 17/09/2015, folios 4 al **11** – **Cumple.**
Grupo Importador Electromecánico S.A. – Giesa	Presenta póliza Nº 1.1508.0009975.0000 de El Comercio Paraguayo Compañía de Seguros – Monto asegurado: Gs. 4.750.000 Monto requerido según su oferta: Gs. 3.609.997. Vigencia: 29/07/2015, folios 04 al 13 – **Cumple.**
ENJOR S.R.L.	Presenta póliza Nº 49.1508.0000156.0000 de Regional S.A. de Seguros – Monto asegurado: Gs. 13.400.000 Monto requerido según su oferta: Gs. 13.352.500. Vigencia: 14/07/2015, folio 1 – **Cumple.**
Distribuidora Summer de Aníbal Paulino Gamarra	Presenta póliza Nº 24.0016.13435 de Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A. – Monto asegurado: Gs. 10.000.000 Monto requerido según su oferta: Gs. 9.931.350. Vigencia: 19/07/2015, folios 7 al 9. – **Cumple.**
Nicolás González Oddone S.A.E.C.A.	Presenta póliza Nº 56.1508.00345.000 de Panal de Seguros Propiedad Cooperativa – Monto asegurado: Gs. 5.000.000 Monto requerido según su oferta: Gs. 3.709.753. Vigencia: 28/07/2015, folios 7 al 9. – **Cumple.**

Econ. Guido Burgos
Director
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Coordinador - U.O.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Compra y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Dto. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 04/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS" – AD REFERÉNDUM.-

Trans Itapúa S.R.L.	Presenta póliza Nº 47.1501.016786 de imperio S.A. de Seguros - Monto asegurado: Gs. 30.000.000 Monto requerido según su oferta: Gs. 20.732.934. Vigencia: 10/07/2015, folios 7 al 9. – **Cumple.**
Asatec Ingeniería de Agustín Servin Ayala	Presenta póliza Nº 1.1508.0009974.0000 de El Comercio Paraguayo Compañía de Seguros – Monto asegurado: Gs. 10.000.000 Monto requerido según su oferta: Gs. 5.396.893. Vigencia: 08/08/2015 – **Cumple.**
Pérez Ramírez & Cia. S.A.C.I.	Presenta póliza Nº 23.1508.0004087.0000 de El Sol del Paraguay Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. – Monto asegurado: Gs. 19.250.000 Monto requerido según su oferta: Gs. 19.086.400. Vigencia: 19/07/2015 – **Cumple.**
M y F, Industrial, Comercial & Representaciones S.A.	Presenta póliza Nº 31.1508.0005941.0000 de Grupo General de Seguros S.A. – Monto asegurado: Gs. 35.000.000.- Monto requerido según su oferta: Gs. 33.737.200. Vigencia: 14/07/2015 – **Cumple.**
Pamaq S.A.	Presenta póliza Nº 18.1508.09846/000 de Aseguradora Paraguaya S.A. – Monto asegurado: Gs. 5.000.000.- Monto requerido según su oferta: Gs. 3.249.000. Vigencia: 06/08/2015 – **Cumple.**
Gotze Ingeniería S.A.	Presenta póliza Nº 007.1508.032843/000 de La Consolidada S.A. de Seguros – Monto asegurado: Gs. 13.000.000.- Monto requerido según su oferta: Gs. 12.587.500. Vigencia: 19/07/2015 – **Cumple.**
Tupi Ramos Generales S.A.	Presenta póliza Nº 31.1508.0005940.0000 de Grupo General de Seguros S.A. – Monto asegurado: Gs. 15.000.000.- Monto requerido según su oferta: Gs. 14.856.650. Vigencia: 08/08/2015 – **Cumple.**
O.T.C. S.A.	Presenta póliza Nº 007.1508.032853/000 de La Consolidada S.A. de Seguros – Monto asegurado: Gs. 15.000.000.- Monto requerido según su oferta: Gs. 10.684.402. Vigencia: 19/07/2015 – **Cumple.**
Pirot S.A.	Presenta póliza Nº 43.1501.0001449.0000 de La Meridional Paraguaya S.A. de Seguros – Monto asegurado: Gs. 12.500.000.- Monto requerido según su oferta: Gs. 12.079.800. Vigencia: 14/07/2015 – **Cumple.**
Rubenic Darío Comercial S.R.L.	Presenta póliza Nº 18.1508.09863/000 de Aseguradora Paraguaya S.A. – Monto asegurado: Gs. 22.000.000.- Monto requerido según su oferta: Gs. 20.961.250. Vigencia: 19/07/2015 – **Cumple.**
c. Documento que acredite la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	
Electroban S.A.E.C.A.	Presenta copia simple de la cédula de identidad de José Nicolás Rivarola y Jorge Javier Achón – folios 15 y 16; además se constata en el sipe la Constitución de la empresa Electroban que en su Artículo 21 dice: "La representación y uso de la firma social estará a cargo del Presidente conjuntamente con el Vicepresidente o de uno cuales quiera de ellos conjuntamente con un Director Titular o de dos Directores titulares en forma conjunta" además se observa el acta de asamblea nº 13, en la que son designados los señores Jorge Achon y José Rivarola, como Director Vicepresidente y Director Titular respectivamente – Constancia N.º 1339861 – Folio 13. **Cumple**
Grupo Importador Electromecánico S.A. – Giesa	Se constata en el sipe la Constitución de la empresa Grupo Importador Electromecánico S.A. – GIESA que en su Artículo 24 dice: "La representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Director Presidente y un Director Titular en forma conjunta, o dos Directores Titulares en forma conjunta, quienes de esto modo ejercerán la representación legal de la sociedad" además se observa el acta de asamblea general ordinaria, en la que son designados los señores Gustavo Rolón Yubero y Víctor Butrelov Arbo, como Presidente y Director Titular respectivamente, además de la cédula de identidad de los mismos – Constancia N.º 1339901 – Folio 14. **Cumple**

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Krassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Geray Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Jugo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 04/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS" – AD REFERÉNDUM.-

ENJOR S.R.L.	Presenta copia autenticada de la Constitución de la empresa Enjor S.R.L. que en su Cláusula Sexta establece que: "...La representación legal y uso de la firma social, estará a cargo ambos socios gerentes precedentemente citados, en forma conjunta, separada e indistintamente cualesquiera de ellos, ..." – Folios 18 al 26 y copia simple de la cédula de identidad de Enrique Miltos – folio 28. **Cumple**
Distribuidora Summer de Aníbal Paulino Gamarra	Se constata en el Sipe la cédula de identidad de Aníbal Gamarra, propietario de la empresa y firmante de la oferta – Constancia Nº 1339978, folio 10. **Cumple.**
Nicolás González Oddone S.A.E.C.A.	Se constata en el Sipe el poder de representación a favor de Nino Raúl Cricco Appleyard, firmante de la oferta y la cédula de identidad del mismo – Constancia N.º 1339968 – folio 11. **Cumple**
Trans Itapúa S.R.L.	Se constata en el Sipe el poder de representación a favor de Emilio Daniel Chávez, firmante de la oferta – Constancia N.º 1339955 – folio 66 y presenta copia simple de la cédula de identidad del mismo – folio 21. **Cumple**
Asatec Ingeniería de Agustín Servín Ayala	Presenta fotocopia autenticada de Agustín Servín Ayala, propietario de la empresa y firmante de la oferta, folio 2 – **Cumple.**
Pérez Ramírez & Cía. S.A.C.I.	Se constata en el Sipe el poder de representación a favor de María Fernanda Pfannl, firmante de la oferta y la cédula de identidad de la misma – Constancia N.º 1339907 – folio 06. **Cumple**
M y F, Industrial, Comercial & Representaciones S.A.	Presenta copia autenticada del poder de representación a favor de Maria Digna Méndez – Folios11 al 14 y fotocopia autenticada de la misma – folio 10. **Cumple**
Pamaq S.A.	Se constata en el Sipe el poder de representación a favor de Nicolás Saavedra Chihan, firmante de la oferta y la cédula de identidad del mismo – Constancia N.º 1339652 – folio 16. **Cumple**
Gotze Ingeniería S.A.	Se constata en el Sipe el poder de representación a favor de Olga Beatriz Echagüe, firmante de la oferta y la cédula de identidad de la misma – Constancia N.º 1339862 – folio 03. **Cumple**
Tupã Ramos Generales S.A.	Se constata en el Sipe el poder de representación a favor de Lucia Carolina Riveros Imas, firmante de la oferta y la cédula de identidad de la misma – Constancia N.º 1339873 – folio 11. **Cumple**
O.T.C. S.A.	Se constata en el Sipe el poder de representación a favor de Carlos Friedmann, firmante de la oferta y la cédula de identidad del mismo – Constancia N.º 1339965 – folio 10. **Cumple**
Piro'y S.A.	Se constata en el Sipe el poder de representación a favor de Abelardo Ferrari Brugada, firmante de la oferta y la cédula de identidad del mismo – Constancia N.º 1339963 – folio 20. **Cumple**
Rubén Darío Comercial S.R.L.	Se constata en el sipe la Constitución de la empresa Rubén Darío Comercial S.R.L., que en su Cláusula Sexta dice: "ADMINISTRACIÓN: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo del señor Juan Carlos Spezini Ferreira, quien tendrá el carácter de Socio Gerente, con facultad para otorgar y celebrar cualquier acto y contrato que convenga a los fines de la sociedad y a su objeto, sin más limitaciones de no comprometerles en prestaciones gratuitas o negociaciones por cuenta propia, ni en garantías, fianzas o avales a favor de terceros. El Gerente suscribirá siempre y en todos los casos con su firma particular precedida de un sello con la denominación social...", y la cédula de identidad del mismo – Constancia N.º 1339937, folio 14. **Cumple**
d. Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución Nº 330	
Electroban S.A.E.C.A.	Se constata en el Sipe la declaración jurada – Constancia N.º 1339861 - folio 13 – **Cumple.**

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Boldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Jorge Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 04/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS" – AD REFERÉNDUM.-

Grupo Importador Electromecánico S.A.	Se constata en el Sipe la declaración jurada – Constancia N.º 1339901 - folio 14 – **Cumple.**
ENJOR S.R.L.	Presenta declaración jurada – folio 6 – **Cumple.**
Distribuidora Summer de Aníbal Paulino Gamarra	Se constata en el Sipe la Declaración Jurada de no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones establecidas en el art. 40 – Constancia N.º 1339978 – folio 10. **Cumple.**
Nicolás González Oddone S.A.E.C.A.	Se constata en el Sipe la declaración jurada – Constancia N.º 1339968 - folio 11 – **Cumple.**
Trans Itapúa S.R.L.	Presenta declaración jurada – folio 19 – **Cumple.**
Asatec Ingeniería de Agustín Servín Ayala	Presenta declaración jurada – folio 7 – **Cumple.**
Pérez Ramírez & Cía. S.A.C.I.	Se constata en el Sipe la declaración jurada – Constancia N.º 1339907 – folio 06. **Cumple**
M y F, Industrial, Comercial & Representaciones S.A.	Presenta declaración jurada – folio 7 – **Cumple.**
Pamaq S.A.	Se constata en el Sipe la declaración jurada – Constancia N.º 1339652 – folio 16. **Cumple**
Gotze Ingeniería S.A.	Se constata en el Sipe la declaración jurada – Constancia N.º 1339862 - folio 03 – **Cumple.**
Tupi Ramos Generales S.A.	Se constata en el Sipe la declaración jurada – Constancia N.º 1339873 - folio 11 – **Cumple.**
O.T.C. S.A.	Se constata en el Sipe la declaración jurada – Constancia N.º 1339965 - folio 10 – **Cumple.**
UOC y S.A.	Presenta declaración jurada – folio 12 – **Cumple.**
Rubén Darío Comercial S.R.L.	Se constata en el Sipe la declaración jurada – Constancia N.º 1339937 – **Cumple.**

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

La empresa **Electroban S.A.E.C.A.** no completó en su formulario de ofertas las casillas de marca y procedencia para los ítems n.º 10, n.º 12, n.º 15 y n.º 16. El Comité de Evaluación deja constancia que la marca y procedencia es un dato solicitado por la convocante en el Formulario de Ofertas, por lo que, en el caso que el oferente no indique tales datos nos encontramos ante una oferta indeterminada.

Sobre lo expuesto, debemos mencionar que la oferta necesariamente debe ser clara, concreta y completa, ya que ésta debe contener lo necesario para la configuración del contrato, por lo cual de la misma debe desprenderse, con certeza, cual es la propuesta concreta que realiza el oferente a la Convocante - futura Contratante - destacándose que ésta debe siempre responder a las condiciones establecidas en el PBC.

En este sentido, que tratándose de procesos de adquisición de bienes, la indicación clara y precisa de la marca y procedencia del bien que se oferta es determinante para el análisis de las mismas, puesto que la propuesta versa sobre un bien determinado, no pudiendo el oferente presentar una oferta en la que no sea posible individualizar acabadamente el bien ofertado.

Al respecto, al no consignar la marca y procedencia específicamente en los ítems mencionados, tal como lo requiere el PBC, resulta imposible comparar dicha oferta con otras, en razón de lo indeterminado de la misma, en consecuencia, el comité de evaluación resuelve recomendar la

Econ. Guido E. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Rodrán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Gracia Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Lic. Oscar S
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

descalificación de la firma **Electroban S.A.E.C.A.** en lo referente a los **ítems n.º 10, n.º 12, n.º 15 y n.º 16.** Los demás ítems siguen en competencia.

La empresa **Pamaq S.A.** cotizó en su formulario de ofertas dos marcas "Aquamaq/IBBL" y dos procedencias "Korea/Brasil". El Comité de Evaluación deja constancia que el oferente al cotizar dos marcas y dos procedencias para un mismo bien, nos encontramos ante una oferta indeterminada.

Sobre lo expuesto, debemos mencionar que la oferta necesariamente debe ser clara y concreta, ya que ésta debe contener lo necesario para la configuración del contrato, por lo cual de la misma debe desprenderse, con certeza, cual es la propuesta concreta que realiza el oferente a la Convocante - futura Contratante - destacándose que ésta debe siempre responder a las condiciones establecidas en el PBC.

En este sentido, que tratándose de procesos de adquisición de bienes, la indicación clara y precisa de la marca y procedencia del bien que se oferta es determinante para el análisis de las mismas, puesto que la propuesta versa sobre un bien determinado, no pudiendo el oferente presentar una oferta en la que no sea posible individualizar acabadamente el bien ofertado.

Al respecto, al consignar dos marcas y dos procedencias, resulta imposible comparar dicha oferta con otras, en razón de lo indeterminado de la misma, en consecuencia, el comité de evaluación resuelve recomendar la descalificación de la firma **Pamaq S.A.** en lo referente al **ítem n.º 1**.

Las demás empresas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales.-

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la DNCP, la cual en su parte Resolutiva expresa:

> *"1° **APROBAR** el siguiente criterio de evaluación para la calificación de las ofertas en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas:*
> ***Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.***
> *El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.*
> ***Inciso a)***
> *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.*
> ***Inciso b)***
> *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. .../"*

Se remitió a la Dirección de Gestión de Talento Humano la nómina de los Oferentes y/o sus Representantes Legales a través del MEMORANDO UOC N° 773/2015, de modo a corroborar los datos de los mismos en la Base de Datos del SINARH.

La Dirección de Gestión de Talento Humano, emite su informe a través del MEMORANDUM DGTH N° 1775/2015 de fecha 21 de abril de 2015, en el cual informa, con respecto al inciso a), que de la nómina presentada para su verificación no se registran datos en el SINARH o bien no se encuentran activos actualmente, circunstancia que ya no amerita proseguir con el análisis del inciso b). A ese efecto presentan además la Declaración Jurada que confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vínculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con los mismos.

En este sentido, el Comité de Evaluación considera pertinente aceptar las ofertas presentadas y continuar con las siguientes etapas de evaluación.

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grasi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldivar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 04/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS" – AD REFERÉNDUM.-

ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES FORMULADAS EN EL ACTO DE APERTURA

Observación N.º 1:

El representante de la empresa **M y F Industrial Comercial Representaciones S.A.** manifiesta que la empresa **Electroban S.A.E.C.A.** y **Transitapua S.R.L.** hicieron caso omiso a la adenda que cambiaba el código de catalogo del ítem Nº 9. Las empresas **Electroban S.A.E.C.A., Asatec Ingeniería, Pérez Ramírez & Cía., Gotze Ingeniería S.A. y Piro'y S.A.**, no completaron el punto J con la descripción de los bienes a ser proveídos en el formulario de ofertas. La empresa **NGO S.A.E.C.A.** modifica el cuadro de la planilla de precios (esta incompleto).

Criterio del Comité de Evaluación:

Con relación a estás observaciones el Comité de Evaluación considera que las mismas no modifican el fondo de la oferta de manera sustancial, tampoco ha atentado de manera sustancial los derechos de la Convocante establecidos en la carta de oferta, motivo por el cual no puede ser considerado como causal de descalificación.

Observación N.º 2:

El representante de la empresa **Rubén Darío Comercial S.R.L.**, con respecto a la oferta de la empresa **Asatec Ingeniería** no presenta constancia de RUC. La empresa **OTC S.A.** en su planilla de precios obvio la expresión "no cotiza" para los bienes no cotizados, como lo exige el PBC.

Criterio del Comité de Evaluación:

Con relación a las ofertas de las empresas Asatec Ingeniería y OTC S.A., no presentaron los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, por lo que sus respectivas ofertas fueron descalificadas.

Observación N.º 3:

La representante de la empresa **Electroban S.A.E.C.A.** manifiesta que la empresa **Rubén Darío Comercial** no presenta Autorización del Fabricante para las marcas James y Tokio, además no se observan documentos que demuestren la representación del firmante de la oferta. La empresa **Tupi** presenta Copia de Autorización del Fabricante, no presenta originales, tampoco se observa copia de los documentos del firmante. La empresa **My F** no presenta Autorización del Fabricante para la marca Tokio, para la empresa **GIESA** no observa los documentos que demuestren su experiencia. Para la empresa **Summer**, no se observan documentos que avalen su experiencia.

Criterio del Comité de Evaluación:

Todos los documentos mencionados por la representante de la empresa **Electroban S.A.E.C.A.** son de carácter formal y la presentación de los mismos ha sido analizada en el Anexo I – Análisis de los documentos formales, que forma parte de la presente evaluación.

Observación N.º 4:

El representante de la empresa **Transitapúa S.R.L.** manifiesta que la empresa **Electroban S.A.E.C.A.** no coloca en su planilla de precios la leyenda "no cotiza" para los ítems no cotizados. La empresa **Pamaq S.A.** se observan 2 procedencias en su planilla de ofertas para el mismo ítem.

Econ. Guido Burgos
Director
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.D.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Titular Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 04/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS" – AD REFERÉNDUM.-

Criterio del Comité de Evaluación:
La oferta de la empresa Electroban S.A.E.C.A. fue descalificada de acuerdo a lo observado en el Anexo I – Análisis de los documentos formales, que forma parte de la presente evaluación. Con relación a la oferta de la empresa Pamaq S.A., la misma fue descalificada en la verificación de documentos sustanciales por la presentación de una oferta indeterminada en razón a que no se puede individualizar acabadamente el bien ofertado para ser analizado con relación a las demás ofertas presentadas en el ítem 1.

Observación N.º 5:

La representante de la empresa **Pamaq S.A.** manifiesta que efectivamente cotizo 2 procedencias y dos marcas, con sus características técnicas y aclara que son importadores de ambas marcas.

Criterio del Comité de Evaluación:

La oferta de la empresa Pamaq S.A. fue descalificada en la verificación de documentos sustanciales por la presentación de una oferta indeterminada en razón a que no se puede individualizar acabadamente el bien ofertado para ser analizado con relación a las demás ofertas presentadas en el ítem 1.

Observación N.º 6:

El representante de la empresa **Rubén Darío Comercial S.R.L.** aclara que la Cedula de Identidad del firmante de su oferta se halla activo en el SIPE, y se encuentran designado en el Estatuto Social para la representación de la firma. Aclara además que las Autorizaciones del fabricante para las marcas James, Tokio y RDC se hallan en su carpeta de ofertas.

Criterio del Comité de Evaluación:

Todas estás documentaciones son documentos formales que fueron verificados en el Anexo I – Análisis de los documentos formales, que forma parte de la presente evaluación.

Observación N.º 7:

La representante de la firma **Electroban S.A.E.C.A**. aclara que en la fila de precios unitarios y cantidad, figura la leyenda "no cotiza" para los ítems no cotizados.

Criterio del Comité de Evaluación:

La oferta de la empresa Electroban S.A.E.C.A. fue descalificada de acuerdo a lo observado en el Anexo I – Análisis de los documentos formales, que forma parte de la presente evaluación

Observación N.º 8:

La representante de la empresa **Tupí Ramos Generales S.A.** aclara que los documentos del firmante se hallan activos en el SIPE y las Autorizaciones del Fabricante están en la carpeta como lo solicita el PBC y dirigidas a la convocante.

Criterio del Comité de Evaluación:

Todas estás documentaciones son documentos formales que fueron verificados en el Anexo I – Análisis de los documentos formales, que forma parte de la presente evaluación.

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Seldivar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 04/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS" – AD REFERÉNDUM.-

REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA SECCIÓN VII. ANEXOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Se adjunta como Anexo 1 el informe de la revisión de los documentos formales que componen la oferta.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2 del art. 61 Metodología de Evaluación "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".-

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-

Ítem 1	Bebedero Eléctrico					
Proveedor	Unidad de medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
Rubén Darío Comercial S.R.L.	Unidad	57	Speed	China	1.125.000	64.125.000
Transitapua S.R.L.	Unidad	57	Speed	China	1.195.000	68.115.000
M & F Ind. y Com., Representaciones S.A.	Unidad	57	Speed	China	1.500.000	85.500.000

Con relación a éste ítem se selecciona la oferta de la empresa Rubén Dario Comercial S.R.L. con el precio más bajo, luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que el mismo se encuentra dentro del parámetro estimado, por lo que se procede a analizar los demás criterios de evaluación solicitados en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior** del Pliego de Bases y Condiciones.-

Criterios de calificación		Cumple/No Cumple
a)Capacidad Financiera		
	a. Ratios de líquidez	**Cumple** – Anexo 2
	b. Ratios de Endeudamiento	**Cumple** – Anexo 2
	c. Rentabilidad	**Cumple** – Anexo 2
b)Experiencia y Capacidad Técnica		
b.1) Existencia Legal	Existencia legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad, comprobada por la presentación de una copia autenticada de la constitución de la empresa. En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**Cumple** - Ver Anexo 1
b.2) Experiencia: El oferente deberá contar con experiencia en la provisión de bienes análogos o de similares caracterisiticas objeto de la presente licitación	Para acreditar el cumplimiento con este requisito el oferente deberá presentar una copia de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales de ventas en la provisión de bienes similares al objeto de la licitación (equipos de oficina), acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (facturas, notas de remisión, informes, certificado de cumplimiento de contrato). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del total de su oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo correspondido entre los años 2.011 al 2.014.	**Cumple** – Ver Anexo 1
b.3) Capacidad	Presentar Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para la provisión de los bienes solicitados en la planilla de especificaciones técnicas	**Cumple** – Ver Anexo 1
c) Margen de Preferencia	Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional.	**No aplica**

Econ. Guido E. Burgos
Director
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pamplona
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Salinas
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 04/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS" – AD REFERÉNDUM.-

ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS

Especificaciones técnicas solicitadas	Especificaciones técnicas presentadas
Bebedero eléctrico de pie (médidas estándares): con dispensador de agua fría y caliente. Capacidad para botellón de 20 litros. Paneles laterales recubiertos híbridos (acero galvanizado). Protección contra sobrecalentamient por sensor bimetal función lámpara LED. Sistema de enfriamiento: control de temperatura: por compresor, capacidad del depósito de agua fría 3,2 litros como mínimo. Sistema de calefacción: por bimetal, capacidad del depósito: 2,2 litros como mínimo. Grifos de gran caudal pulse/empujar. Fuente de alimentación: 100 220V/50. Equipo con termostato regulable, entregando al caliente la posibilidad de variar la temperatura del agua. Con caja y bandeja recoge gotas.	Con los documentos presentados no se puede corroborar el cumplimiento de las especificicaciones técnicas en lo relacionado a la capacidad del depósito de agua fria de 3,2 litros y para el sistema de calefacción por bimetal, capacidad del depósito de 2,2 litros. **No Cumple**.

La oferta de la empresa Rubén Darío Comercial S.R.L., no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC por lo que el Comité de Evaluación procede a descalificar su oferta y continúa la evaluación con la siguiente oferta más conveniente en precio.

La sigiuente oferta más conveniente en precio corresponde a la empresa Transitapúa S.R.L., luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que el mismo se encuentra dentro del parámetro estimado, por lo que se procede a analizar los demás criterios de evaluación solicitados en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior** del Pliego de Bases y Condiciones.-

Criterios de calificación		Cumple/No Cumple
(a)Capacidad Financiera		
	a. Ratios de liquidez	**Cumple** – Anexo 2
	b. Ratios de Endeudamiento	**Cumple** – Anexo 2
	c. Rentabilidad	**Cumple** – Anexo 2
b)Experiencia y Capacidad Técnica		
b.1) Existencia Legal	Existencia legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad, comprobada por la presentación de una copia autenticada de la constitución de la empresa. En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**Cumple** - Ver Anexo 1
b.2) Experiencia: El oferente deberá contar con experiencia en la provisión de bienes análogos o de similares caracterísiticas objeto de la presente licitación	Para acreditar el cumplimiento con este requisito el oferente deberá presentar una copia de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales de ventas en la provisión de bienes similares al objeto de la licitación (equipos de oficina), acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (facturas, notas de remisión, informes, certificado de cumplimiento de contrato). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del total de su oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo correspondido entre los años 2.011 al 2.014.	**Cumple** – Ver Anexo 1
b.3) Capacidad	Presentar Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para la provisión de los bienes solicitados en la planilla de especificaciones técnicas	**Cumple** – Ver Anexo 1
c) Margen de Preferencia	Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional.	**No aplica**

Econ. Cuidy F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Abog. José Grasso Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldivar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 04/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS" – AD REFERÉNDUM.-

ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS

Especificaciones técnicas solicitadas	Especificaciones técnicas presentadas
Bebedero eléctrico de pie (médidas estándares): con dispensador de agua fría y caliente. Capacidad para botellón de 20 litros. Paneles laterales recubiertos híbridos (acero galvanizado). Protección contra sobrecalentamient por sensor bimetal función lámpara LED. Sistema de enfriamiento: control de temperatura: por compresor, capacidad del depósito de agua fría 3,2 litros como mínimo. Sistema de calefacción: por bimetal, capacidad del depósito: 2,2 litros como mínimo. Grifos de gran caudal pulse/empujar. Fuente de alimentación: 100 220V/50. Equipo con termostato regulable, entregando al caliente la posibilidad de variar la temperatura del agua. Con caja y bandeja recoge gotas.	No presenta documentos que permitan al Comité de Evaluación corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. **No Cumple.**

La oferta de la empresa Transitapúa S.R.L., no presenta documentos que avalen el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC por lo que el Comité de Evaluación procede a descalificar su oferta y continúa la evaluación con la siguiente oferta más conveniente en precio.

La siguiente oferta más conveniente en precio corresponde a la empresa M & F Industrial, Comercial y Representaciones S.A., la misma no cumple con la presentación de los documentos solicitados en el PBC – Ver anexo 1 - por lo que el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la empresa M & F Industrial, Comercial y Representaciones S.A. para éste ítem y continúa la evaluación con la siguiente oferta más conveniente en precio.

Al no contar con más ofertas que evaluar el Comité de Evaluación recomendará declarar desierta la adjudicación del ítem al no contar con ofertas que reúnan las condiciones exigidas en el pliego de bases y condiciones de conformidad al inciso "b" del artículo 30 de la Ley 2051/03.

Ítem 2	Acondicionador de aire tipo de ventana					
Proveedor	U. de medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
Tupi Ramos Generales S.A.	Unidad	5	Tokyo	China	2.372.000	11.860.000
Pérez Ramírez & Cía. S.A.C.I.	Unidad	5	Tokyo	China	2.561.000	12.805.000
Asatec Ingeniería de Agustín Servín Ayala	Unidad	5	Matsui	China	2.600.000	13.000.000
Rubén Dario Comercial S.R.L.	Unidad	5	Tokyo	China	2.640.000	13.200.000
Distribuidora Summer de Aníbal Gamarra	Unidad	5	Tokyo	China	2.798.000	13.990.000
M & F Ind. y Com., Representaciones S.A.	Unidad	5	Matsui	China	3.465.000	17.325.000

Con relación a éste ítem se selecciona la oferta de la empresa Tupi Ramos Generales S.A., la misma no presenta autorización del fabricante como lo exige el PBC, por lo que el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la empresa Tupi Ramos Generales S.A. para éste ítem y continúa evaluación con la siguiente oferta más conveniente en precio.

La siguiente oferta más conveniente en precio corresponde a la empresa Pérez Ramírez & Cía. S.A.C.I., la misma no cumple con la presentación de los documentos solicitados en el PBC – Ver anexo 1 - por lo que el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la empresa Pérez Ramírez & Cía. S.A.C.I. y continúa la evaluación con la siguiente oferta más conveniente en precio.

La siguiente oferta más conveniente en precio corresponde a la empresa Asatec Ingeniería de Agustín Servín Ayala, la misma no cumple con la presentación de los documentos solicitados en el PBC – Ver anexo 1 - por lo que el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la empresa Asatec Ingeniería de Agustín Servín Ayala y continúa la evaluación con la siguiente oferta más conveniente en precio.

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 04/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS" – AD REFERÉNDUM.-

La siguiente oferta más conveniente en precio corresponde a la empresa Rubén Darío Comercial S.R.L., la misma no presenta autorización del fabricante como lo exige el PBC, por lo que el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la empresa Rubén Darío Comercial S.R.L. para éste ítem y continúa la evaluación con la siguiente oferta más conveniente en precio.

La siguiente oferta más conveniente en precio corresponde a la empresa Distribuidora Summer de Aníbal P. Gamarra, la misma no presenta autorización del fabricante como lo exige el PBC, por lo que el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la empresa Distribuidora Summer de Aníbal P. Gamarra para éste ítem y continúa la evaluación con la siguiente oferta más conveniente en precio.

La siguiente oferta más conveniente en precio corresponde a la empresa M & F Industrial, Comercial y Representaciones S.A., la misma no cumple con la presentación de los documentos solicitados en el PBC – Ver anexo 1 - por lo que el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la empresa M & F Industrial, Comercial y Representaciones S.A. para éste ítem y continúa la evaluación con la siguiente oferta más conveniente en precio.

Al no contar con más ofertas que evaluar el Comité de Evaluación recomendará declarar desierta la adjudicación del ítem al no contar con ofertas que reúnan las condiciones exigidas en el pliego de bases y condiciones de conformidad al inciso "b" del artículo 30 de la Ley 2051/03.

Ítem 3	Acondicionador de aire tipo de ventana					
Proveedor	U. de medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
NGO S.A.E.C.A.	Unidad	5	Tokyo	China	2.452.560	12.262.800
Enjor S.R.L.	Unidad	5	Tokyo	China	3.550.000	17.750.000
Pérez Ramírez & Cía. S.A.C.I.	Unidad	5	Tokyo	China	3.585.700	17.928.500
Asatec Ingeniería de Agustín Servín Ayala	Unidad	5	Tokyo	China	3.650.000	18.250.000
Rubén Darío Comercial S.R.L.	Unidad	5	Tokyo	China	3.705.000	18.525.000
[illegible] T.C.S.A.	Unidad	5	Tokyo	China	3.810.645	19.053.225
Distribuidora Summer de Aníbal Gamarra	Unidad	5	Tokyo	China	3.930.000	19.650.000
M & F Ind. y Com., Representaciones S.A.	Unidad	5	Matsui	China	4.160.000	20.800.000

Con relación a éste ítem se selecciona la oferta de la empresa NGO S.A.E.C.A., la misma no presenta autorización del fabricante como lo exige el PBC, además no presenta los documentos solicitados en el PBC, por lo que el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la empresa NGO S.A.E.C.A. para éste ítem y continúa la evaluación con la siguiente oferta más conveniente en precio.

La siguiente oferta más conveniente en precio corresponde a la empresa ENJOR S.R.L., la misma no cumple con la presentación de los documentos solicitados en el PBC – Ver anexo 1 - por lo que el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la empresa Pérez ENJOR S.R.L. y continúa la evaluación con la siguiente oferta más conveniente en precio.

La siguiente oferta más conveniente en precio corresponde a la empresa Pérez Ramírez & Cía. S.A.C.I., la misma no cumple con la presentación de los documentos solicitados en el PBC – Ver anexo 1 - por lo que el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la empresa Pérez Ramírez & Cía S.A.C.I. y continúa la evaluación con la siguiente oferta más conveniente en precio.

La siguiente oferta más conveniente en precio corresponde a la empresa Asatec Ingeniería de Agustín Servín Ayala, la misma no cumple con la presentación de los documentos solicitados en el PBC – Ver anexo 1 - por lo que el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la empresa Asatec Ingeniería de Agustín Servín Ayala y continúa la evaluación con la siguiente oferta más conveniente en precio.

Econ. Guido Fleurquin
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 04/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS" – AD REFERÉNDUM.-

La siguiente oferta más conveniente en precio corresponde a la empresa Rubén Darío Comercial S.R.L., la misma no presenta autorización del fabricante como lo exige el PBC, por lo que el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la empresa Rubén Darío Comercial S.R.L. para éste ítem y continúa la evaluación con la siguiente oferta más conveniente en precio.

La siguiente oferta más conveniente en precio corresponde a la empresa O.T.C. S.A., la misma no cumple con la presentación de los documentos solicitados en el PBC – Ver anexo 1 - por lo que el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la empresa O.T.C. S.A. y continúa la evaluación con la siguiente oferta más conveniente en precio.

La siguiente oferta más conveniente en precio corresponde a la empresa Distribuidora Summer de Aníbal P. Gamarra, la misma no presenta autorización del fabricante como lo exige el PBC, por lo que el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la empresa Distribuidora Summer de Aníbal P. Gamarra para éste ítem y continúa la evaluación con la siguiente oferta más conveniente en precio.

La siguiente oferta más conveniente en precio corresponde a la empresa M & F Industrial, Comercial y Representaciones S.A., la misma no cumple con la presentación de los documentos solicitados en el PBC – Ver anexo 1 - por lo que el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la empresa M & F Industrial, Comercial y Representaciones S.A. para éste ítem y continúa la evaluación con la siguiente oferta más conveniente en precio.

Al no contar con más ofertas que evaluar el Comité de Evaluación recomendará declarar desierta la adjudicación del ítem al no contar con ofertas que reúnan las condiciones exigidas en el pliego de bases y condiciones de conformidad al inciso "b" del artículo 30 de la Ley 2051/03.

Ítem 4	Acondicionador de aire tipo split					
Proveedor	U. de medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
NGO S.A.E.C.A.	Unidad	10	Tokyo	China	1.168.907	11.689.070
Tupi Ramos Generales S.A.	Unidad	10	Jam	China	1.230.000	12.300.000
Transitapua S.R.L.	Unidad	10	Speed	China	1.410.500	14.105.000
Grupo Importador Electromecánico S.A. - GIESA	Unidad	10	RBD	China	1.419.998	14.199.980
Rubén Dario Comercial S.R.L.	Unidad	10	RDC	China	1.420.000	14.200.000
Piro`y S.A.	Unidad	10	VCP	China	1.470.000	14.700.000
Electroban S.A.E.C.A.	Unidad	10	Midas	China	1.561.000	15.610.000
Gotze Ingeniería S.A.	Unidad	10	Gotze	China	1.570.000	15.700.000
Enjor S.R.L.	Unidad	10	JAM	China	1.700.000	17.000.000
O.T.C.S.A.	Unidad	10	Tokyo	China	1.702.350	17.023.500
M & F Ind. y Com., Representaciones S.A.	Unidad	10	Midea	China	2.150.000	21.500.000
Pérez Ramírez & Cia. S.A.C.I.	Unidad	10	Goodweather	China	2.846.250	28.462.500

Con relación a éste ítem se selecciona la oferta de la empresa NGO S.A.E.C.A., la misma no presenta autorización del fabricante como lo exige el PBC, además no presenta los documentos solicitados en el PBC, por lo que el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la empresa NGO S.A.E.C.A. para éste ítem y continúa la evaluación con la siguiente oferta más conveniente en precio.

La siguiente oferta más conveniente en precio corresponde a la empresa Tupi Ramos Generales S.A., la misma no presenta autorización del fabricante como lo exige el PBC, por lo que el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la empresa Tupi Ramos Generales S.A. para éste ítem y continúa la evaluación con la siguiente oferta más conveniente en precio.

Econ. Guido F. Burgos
Director JOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Carmen Doldán
Coordinador JOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Papalinga
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldivar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 04/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS" – AD REFERÉNDUM.-

La siguiente oferta más conveniente en precio corresponde a la empresa Trans Itapúa S.R.L., la misma no presenta autorización del fabricante como lo exige el PBC, por lo que el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la empresa Trans Itapúa S.R.L. para éste ítem y continúa la evaluación con la siguiente oferta más conveniente en precio.

La siguiente oferta más conveniente en precio corresponde a la empresa Grupo Importador Electromecánico S.A. – GIESA, luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que el mismo se encuentra dentro del parámetro estimado, por lo que se procede a analizar los demás criterios de evaluación solicitados en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior** del Pliego de Bases y Condiciones.-

Criterios de calificación		Cumple/No Cumple
(a)Capacidad Financiera		
	a. Ratios de líquidez	**Cumple** – Anexo 2
	b. Ratios de Endeudamiento	**Cumple** – Anexo 2
	c. Rentabilidad	**Cumple** – Anexo 2
b)Experiencia y Capacidad Técnica		
b.1) Existencia Legal	Existencia legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad, comprobada por la presentación de una copia autenticada de la constitución de la empresa. En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**Cumple** - Ver Anexo 1
b.2) Experiencia: El oferente deberá contar con experiencia en la provisión de bienes análogos o de similares caracterísiticas objeto de la presente licitación	Para acreditar el cumplimiento con este requisito el oferente deberá presentar una copia de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales de ventas en la provisión de bienes similares al objeto de la licitación (equipos de oficina), acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (facturas, notas de remisión, informes, certificado de cumplimiento de contrato). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueron necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del total de su oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del período correspondido entre los años 2.011 al 2.014.	**Cumple** – Ver Anexo 1
b3) Capacidad	Presentar Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para la provisión de los bienes solicitados en la planilla de especificaciones técnicas	**Cumple** – Ver Anexo 1
c) Margen de Preferencia	Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional.	**No aplica**

ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS

Especificaciones técnicas solicitadas	Especificaciones técnicas presentadas
Acondicionador de aire tipo split de 12.000 BTU, frio/calor. Con control. Evaporador: piso/techo/pared. Condensador: horizontal. Con kit de instalación mínimo de acuerdo a la capacidad de los equipos (rollos de caño de cobre con sus correspondientes callas de aislamiento, soporte de la unidad de refrigeración, accesorios)	Acondicionador de aire tipo split de 12.000 BTU, frio/calor. Con control. Evaporador: pared. Condensador: horizontal. Con kit de instalación. **Cumple.**

Al cumplir con las especificaciones técnicas y los demás requerimientos del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la oferta de la empresa Grupo Importador Electromecánico S.A. – GIESA para éste ítem.

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Daimen Dahan L.
Coordinador - UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Lic. Oscar Segovia
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 04/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS" – AD REFERÉNDUM.-

Ítem 5	Acondicionador de aire tipo split					
Proveedor	Unidad de medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
NGO S.A.E.C.A.	Unidad	20	Tokyo	China	2.512.160	50.243.200
Tupi Ramos Generales S.A.	Unidad	20	Midas	China	2.695.000	53.900.000
Gotze Ingeniería S.A.	Unidad	20	Gotze	China	2.790.000	55.800.000
Rubén Darío Comercial S.R.L.	Unidad	20	RDC	China	2.825.000	56.500.000
Grupo Importador Electromecánico S.A. - GIESA	Unidad	20	RBD	China	2.899.998	57.999.960
Piro'y S.A.	Unidad	20	VCP	China	2.950.000	59.000.000
Enjor S.R.L.	Unidad	20	JAM	China	3.000.000	60.000.000
Electroban S.A.E.C.A.	Unidad	20	Midas	China	3.010.000	60.200.000
Transitapua S.R.L.	Unidad	20	Speed	China	3.456.000	69.120.000
O.T.C.S.A.	Unidad	20	Tokyo	China	3.558.566	71.171.320
Distribuidora Summer de Aníbal Gamarra	Unidad	20	Midas	China	4.322.000	86.440.000
M & F Ind. y Com., Representaciones S.A.	Unidad	20	Speed	China	4.440.000	88.800.000
Pérez Ramírez & Cía. S.A.C.I.	Unidad	20	Goodweather	China	4.605.750	92.115.000

Con relación a éste ítem se selecciona la oferta de la empresa NGO S.A.E.C.A., la misma no presenta autorización del fabricante como lo exige el PBC, además no presenta los documentos solicitados en el PBC, por lo que el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la empresa NGO S.A.E.C.A. para éste ítem y continúa la evaluación con la siguiente oferta más conveniente en precio.

La siguiente oferta más conveniente en precio corresponde a la empresa Tupi Ramos Generales S.A., la misma no presenta autorización del fabricante como lo exige el PBC, por lo que el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la empresa Tupi Ramos Generales S.A. para éste ítem y continúa la evaluación con la siguiente oferta más conveniente en precio.

La siguiente oferta más conveniente en precio corresponde a la empresa Gotze Ingeniería S.A., la misma no presenta autorización del fabricante como lo exige el PBC, además no presenta los documentos solicitados en el PBC, por lo que el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la empresa Gotze Ingeniería S.A. para éste ítem y continúa la evaluación con la siguiente oferta más conveniente en precio.

La siguiente oferta más conveniente en precio corresponde a la empresa Rubén Darío Comercial S.R.L., la misma no presenta autorización del fabricante como lo exige el PBC, por lo que el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la empresa Rubén Darío Comercial S.R.L. para éste ítem y continúa la evaluación con la siguiente oferta más conveniente en precio.

La siguiente oferta más conveniente en precio corresponde a la empresa Grupo Importador Electromecánico S.A. – GIESA, luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que el mismo se encuentra dentro del parámetro estimado, se procede a analizar las especificaciones técnicas considerando que cumple los demás criterios de evaluación solicitados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos de calificación posterior del Pliego de Bases y Condiciones, ya analizados en el ítem 4.

ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS

Especificaciones técnicas solicitadas	Especificaciones técnicas presentadas
Acondicionador de aire tipo split de 24.000 BTU, frio/calor. Con control. Evaporador: piso/techo/pared. Condensador:	Acondicionador de aire tipo split de 24.000 BTU frio/calor. Con control. Evaporador: pared. Condensador: Con kit de

Econ. Guido F. Burgos
Director
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimel Dijiján
Coordinador - U.D.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Ortiz Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

horizontal. Con kit de instalación mínimo de acuerdo a la capacidad de los equipos (rollos de caño de cobre con sus correspondientes callas de aislamiento, soporte de la unidad de refrigeración, accesorios)	instalación. **Cumple.**

Al cumplir con las especificaciones técnicas y los demás requerimientos del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la oferta de la empresa Grupo Importador Electromecánico S.A. – GIESA para éste ítem.

Ítem 6	Acondicionador de aire tipo split					
Proveedor	Unidad de medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
Tupi Ramos Generales S.A.	Unidad	25	Midas	China	5.358.000	133.950.000
Enjor S.R.L.	Unidad	25	Matsui	China	5.500.000	137.500.000
Pérez Ramírez & Cía. S.A.C.I.	Unidad	25	Midas	China	5.635.000	140.875.000
Electroban S.A.E.C.A.	Unidad	25	Midas	China	5.784.000	144.600.000
Rubén Dario Comercial S.R.L.	Unidad	25	RDC	China	5.815.000	145.375.000
Gotze Ingeniería S.A.	Unidad	25	Gotze	China	5.890.000	147.250.000
Piro`y S.A.	Unidad	25	VCP	China	6.075.000	151.875.000
Transitapua S.R.L.	Unidad	25	Speed	China	6.456.000	161.400.000
M & F Ind. y Com., Representaciones S.A.	Unidad	25	Midea	China	8.390.000	209.750.000

Con relación a éste ítem se selecciona la oferta de la empresa Tupi Ramos Generales S.A., la misma no presenta autorización del fabricante como lo exige el PBC, por lo que el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la empresa Tupi Ramos Generales S.A. para éste ítem y continúa la evaluación con la siguiente oferta más conveniente en precio.

La siguiente oferta más conveniente en precio corresponde a la empresa ENJOR S.R.L., la misma no cumple con la presentación de los documentos solicitados en el PBC – Ver anexo 1 - por lo que el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la empresa Pérez ENJOR S.R.L. y continúa la evaluación con la siguiente oferta más conveniente en precio.

La siguiente oferta más conveniente en precio corresponde a la empresa Pérez Ramírez & Cía. S.A.C.I., la misma no cumple con la presentación de los documentos solicitados en el PBC – Ver anexo 1 - por lo que el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la empresa Pérez Ramírez & Cía S.A.C.I. y continúa la evaluación con la siguiente oferta más conveniente en precio.

La siguiente oferta más conveniente en precio corresponde a la empresa Electroban S.A.E.C.A., la misma no cumple con la presentación de los documentos solicitados en el PBC – Ver anexo 1 - por lo que el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la empresa Electroban S.A.E.C.A. y continúa la evaluación con la siguiente oferta más conveniente en precio.

La siguiente oferta más conveniente en precio corresponde a la empresa Rubén Darío Comercial S.R.L., la misma no presenta autorización del fabricante como lo exige el PBC, por lo que el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la empresa Rubén Darío Comercial S.R.L. para éste ítem y continúa la evaluación con la siguiente oferta más conveniente en precio.

La siguiente oferta más conveniente en precio corresponde a la empresa Gotze Ingeniería S.A., la misma no presenta autorización del fabricante como lo exige el PBC, además no presenta los documentos solicitados en el PBC, por lo que el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la empresa Gotze Ingeniería S.A. para éste ítem y continúa la evaluación con la siguiente oferta más conveniente en precio.

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Dior. Gral. de Adm. y Fin.
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pamplega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 04/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS" – AD REFERÉNDUM.-

La siguiente oferta más conveniente en precio corresponde a la empresa Piro`y S.A., se concluye que el mismo varía sustancialmente de las estimaciones de la convocante por lo que de conformidad al inciso "c" del artículo 30 de la Ley N.º 2051/03, el Comité de Evaluación desestimar la oferta de la empresa Piro`y S.A.

Al resultar inoficiosa continuar la evaluación de las demás ofertas que en precio superan al de la empresa Piro`y S. A., el Comité de Evaluación recomendará declarar desierta la adjudicación de éste ítem de conformidad al inciso "c" del artículo 30 de la ley N.º 2051/03.

Ítem 7	Acondicionador de aire tipo split					
Proveedor	U. de medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
Rubén Dario Comercial S.R.L.	Unidad	4	RDC	China	7.235.000	28.940.000
Tupi Ramos Generales S.A.	Unidad	4	Midas	China	7.450.000	29.800.000
Electroban S.A.E.C.A.	Unidad	4	Midas	China	7.876.000	31.504.000
Pérez Ramírez & Cía. S.A.C.I.	Unidad	4	Midas	China	8.038.500	32.154.000
Gotze Ingeniería S.A.	Unidad	4	Gotze	China	8.250.000	33.000.000
Transitapua S.R.L.	Unidad	4	Speed	China	9.677.500	38.710.000
O.T.C.S.A.	Unidad	4	Speed	China	9.678.000	38.712.000
M & F Ind. y Com., Representaciones S.A.	Unidad	4	Midea	China	10.995.000	43.980.000

Con relación a éste ítem se selecciona la oferta de la empresa Rubén Darío Comercial S.R.L., la misma no presenta autorización del fabricante como lo exige el PBC, por lo que el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la empresa Rubén Darío Comercial S.R.L. para éste ítem y continúa la evaluación con la siguiente oferta más conveniente en precio.

La siguiente oferta más conveniente en precio corresponde a la empresa Tupi Ramos Generales S.A., la misma no presenta autorización del fabricante como lo exige el PBC, por lo que el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la empresa Tupi Ramos Generales S.A. para éste ítem y continúa la evaluación con la siguiente oferta más conveniente en precio.

La siguiente oferta más conveniente en precio corresponde a la empresa Electroban S.A.E.C.A., la misma no cumple con la presentación de los documentos solicitados en el PBC – Ver anexo 1 - por lo que el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la empresa Electroban S.A.E.C.A. y continúa la evaluación con la siguiente oferta más conveniente en precio.

La siguiente oferta más conveniente en precio corresponde a la empresa Pérez Ramírez & Cía. S.A.C.I., la misma no cumple con la presentación de los documentos solicitados en el PBC – Ver anexo 1 - por lo que el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la empresa Pérez Ramírez & Cía S.A.C.I. y continúa la evaluación con la siguiente oferta más conveniente en precio.

La siguiente oferta más conveniente en precio corresponde a la empresa Gotze Ingeniería S.A., la misma no presenta autorización del fabricante como lo exige el PBC, además no presenta los documentos solicitados en el PBC, por lo que el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la empresa Gotze Ingeniería S.A. para éste ítem y continúa la evaluación con la siguiente oferta más conveniente en precio.

La siguiente oferta más conveniente en precio corresponde a la empresa Trans Itapúa S.R.L., la misma no presenta autorización del fabricante como lo exige el PBC, por lo que el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la empresa Trans Itapúa S.R.L. para éste ítem y continúa la evaluación con la siguiente oferta más conveniente en precio.

Econ. Guido E. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Oscar Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldivar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 04/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS" – AD REFERÉNDUM.-

La siguiente oferta más conveniente en precio corresponde a la empresa O.T.C. S.A., la misma no cumple con la presentación de los documentos solicitados en el PBC – Ver anexo 1 - por lo que el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la empresa O.T.C. S.A. y continúa la evaluación con la siguiente oferta más conveniente en precio.

La siguiente oferta más conveniente en precio corresponde a la empresa M & F Industrial, Comercial y Representaciones S.A., la misma no cumple con la presentación de los documentos solicitados en el PBC – Ver anexo 1 - por lo que el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la empresa M & F Industrial, Comercial y Representaciones S.A. para éste ítem y continúa la evaluación con la siguiente oferta más conveniente en precio.

Al no contar con más ofertas que evaluar el Comité de Evaluación recomendará declarar desierta la adjudicación del ítem al no contar con ofertas que reúnan las condiciones exigidas en el pliego de bases y condiciones de conformidad al inciso "b" del artículo 30 de la Ley 2051/03.

Ítem 8	Ventilador tipo turbo humificador o hidroventilador (industrial)					
Proveedor	U. de medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
Rubén Dario Comercial S.R.L.	Unidad	5	Symphony	India	1.390.000	6.950.000
O.T.C.S.A.	Unidad	5	Symphony	México	1.456.875	7.284.375
M & F Ind. y Com., Representaciones S.A.	Unidad	5	Consumer	China	3.000.000	15.000.000
Asatec Ingeniería de Agustín Servín Ayala	Unidad	5	FDW	China	5.250.000	26.250.000

Con relación a éste ítem se selecciona la oferta de la empresa Rubén Darío Comercial S.R.L. con el precio más bajo, luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que el mismo se encuentra dentro del parámetro estimado, por lo que se procede a analizar las especificaciones técnicas considerando que cumple los demás criterios de evaluación solicitados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior del Pliego de Bases y Condiciones, ya analizados en el ítem 1.

Econ. Guillermo F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS

Especificaciones técnicas solicitadas	Especificaciones técnicas presentadas
Vol. 220/240 Volt. Humificador o hidroventilador. Área a cubrir: 5.000 m³ hs. como mínimo. Velocidad: 3 velocidades como mínimo. Capacidad del tanque: 40 litros como mínimo. Autonomía: 8 horas mínimas.	Vol. 220/240 Volt. Humificador o hidroventilador. **Área a cubrir: 113 m³** hs. Velocidad: 3 velocidades. Capacidad del tanque: 56 Litros. **No Cumple**

La oferta de la empresa Rubén Darío Comercial S.R.L., no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC por lo que el Comité de Evaluación procede a descalificar su oferta y continúa la evaluación con la siguiente oferta más conveniente en precio.

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador – U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

La siguiente oferta más conveniente en precio corresponde a la empresa O.T.C. S.A., la misma no cumple con la presentación de los documentos solicitados en el PBC – Ver anexo 1 - por lo que el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la empresa O.T.C. S.A. y continúa la evaluación con la siguiente oferta más conveniente en precio.

Lic. Víctor Geray Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

La siguiente oferta más conveniente en precio corresponde a la empresa M & F Industrial, Comercial y Representaciones S.A., la misma no cumple con la presentación de los documentos solicitados en el PBC – Ver anexo 1 - por lo que el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la empresa M & F Industrial, Comercial y Representaciones S.A. para éste ítem y continúa la evaluación con la siguiente oferta más conveniente en precio.

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 04/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS" – AD REFERÉNDUM.-

La siguiente oferta más conveniente en precio corresponde a la empresa Asatec Ingeniería de Agustín Servín Ayala, la misma no cumple con la presentación de los documentos solicitados en el PBC – Ver anexo 1 - por lo que el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la empresa Asatec Ingeniería de Agustín Servín Ayala y continúa la evaluación con la siguiente oferta más conveniente en precio.

Al no contar con más ofertas que evaluar el Comité de Evaluación recomendará declarar desierta la adjudicación del ítem al no contar con ofertas que reúnan las condiciones exigidas en el pliego de bases y condiciones de conformidad al inciso "b" del artículo 30 de la Ley 2051/03.

Ítem 9	Televisor LED 32"					
Proveedor	Unidad de medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
Transitapua S.R.L.	Unidad	10	Speed	China	1.480.000	14.800.000
Asatec Ingeniería de Agustín Servín Ayala	Unidad	10	Tokyo	China	1.524.600	15.246.000
Tupi Ramos Generales S.A.	Unidad	10	Tokyo	China	1.560.000	15.600.000
O.T.C.S.A.	Unidad	10	Tokyo	China	1.575.000	15.750.000
Rubén Dario Comercial S.R.L.	Unidad	10	LG	México	1.625.000	16.250.000
Pérez Ramírez & Cía. S.A.C.I.	Unidad	10	Samsung	China	1.766.400	17.664.000
M & F Ind. y Com., Representaciones S.A.	Unidad	10	LG	China	1.960.000	19.600.000
Distribuidora Summer de Anibal Gamarra	Unidad	10	Sony	China	3.598.000	35.980.000

Con relación a éste ítem se selecciona la oferta de la empresa Transitapúa S.R.L. con el precio más bajo, luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que el mismo se encuentra dentro del parámetro estimado, por lo que se procede a analizar las especificaciones técnicas considerando que cumple los demás criterios de evaluación solicitados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior del Pliego de Bases y Condiciones, ya analizados en el ítem 1.

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS

Especificaciones técnicas solicitadas	Especificaciones técnicas presentadas
Televisor color de 32" LED, resolución 1920 x 1080, como mínimo. Efecto de sonido Dolby pulse, audio salida de sonido: 10W x 2 como mínimo.	Televisor color de 32" LED, resolución 1360 x 768, Audio salida de sonido: 11W x 2.**No Cumple**

La oferta de la empresa Transitapua S.R.L., no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC por lo que el Comité de Evaluación procede a descalificar su oferta y continúa la evaluación con la siguiente oferta más conveniente en precio.

Lic. Daimen Dadán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

La siguiente oferta más conveniente en precio corresponde a la empresa Asatec Ingeniería de Agustín Servín Ayala, la misma no cumple con la presentación de los documentos solicitados en el PBC – Ver anexo 1 - por lo que el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la empresa Asatec Ingeniería de Agustín Servín Ayala y continúa la evaluación con la siguiente oferta más conveniente en precio.

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

La siguiente oferta más conveniente en precio corresponde a la empresa Tupi Ramos Generales S.A., luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que el mismo se encuentra dentro del parámetro estimado, por lo que se procede a analizar los demás criterios de evaluación solicitados en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior** del Pliego de Bases y Condiciones.-

Abog. José Grasi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldivar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 04/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS" – AD REFERÉNDUM.-

Criterios de calificación		Cumple/No Cumple
(a)Capacidad Financiera		
	a. Ratios de líquidez	**Cumple** – Anexo 2
	b. Ratios de Endeudamiento	**Cumple** – Anexo 2
	c. Rentabilidad	**Cumple** – Anexo 2
b)Experiencia y Capacidad Técnica		
b.1) Existencia Legal	Existencia legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad, comprobada por la presentación de una copia autenticada de la constitución de la empresa. En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**Cumple** - Ver Anexo 1
b.2) Experiencia: El oferente deberá contar con experiencia en la provisión de bienes análogos o de similares caracterisiticas objeto de la presente licitación	Para acreditar el cumplimiento con este requisito el oferente deberá presentar una copia de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales de ventas en la provisión de bienes similares al objeto de la licitación (equipos de oficina), acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (facturas, notas de remisión, informes, certificado de cumplimiento de contrato). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del total de su oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del período correspondido entre los años 2.011 al 2.014.	**Cumple** – Ver Anexo 1
b.3) Capacidad	Presentar Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para la provisión de los bienes solicitados en la planilla de especificaciones técnicas	**Cumple** – Ver Anexo 1
c) Margen de Preferencia	Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional.	**No aplica**

ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS

Especificaciones técnicas solicitadas	Especificaciones técnicas presentadas
Televisor color de 32" LED, resolución 1920 x 1080, como mínimo. Efecto de sonido Dolby pulse, audio salida de sonido: 10W x 2 como mínimo.	Televisor color de 32" LED, resolución 1920 x 1080. Efecto de sonido Dolby pulse, audio salida de sonido: 8W x 2. **No Cumple**

La oferta de la empresa Tupi Ramos Generales S.A.., no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC por lo que el Comité de Evaluación procede a descalificar su oferta y continúa la evaluación con la siguiente oferta más conveniente en precio.

La siguiente oferta más conveniente en precio corresponde a la empresa O.T.C. S.A., la misma no cumple con la presentación de los documentos solicitados en el PBC – Ver anexo 1 - por lo que el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la empresa O.T.C. S.A. y continúa la evaluación con la siguiente oferta más conveniente en precio.

La siguiente oferta más conveniente en precio corresponde a la empresa Rubén Darío Comercial S.R.L. con el precio más bajo, luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que el mismo se encuentra dentro del parámetro estimado, por lo que se procede a analizar las especificaciones técnicas considerando que cumple los demás criterios de evaluación solicitados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior del Pliego de Bases y Condiciones, ya analizados en el ítem 1.

ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS

Especificaciones técnicas solicitadas	Especificaciones técnicas presentadas
Televisor color de 32" LED, resolución 1920 x 1080, como mínimo. Efecto de sonido Dolby pulse, audio salida de sonido: 10W x 2 como mínimo.	Televisor color de 32" LED, resolución 1920 x 1080. Efecto de sonido Dolby pulse, audio salida de sonido: 10W x 2. **Cumple**

Econ. Guido P. Burros
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Victor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Contrato y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 04/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS" – AD REFERÉNDUM.-

Al cumplir con las especificaciones técnicas y los demás requerimientos del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la oferta de la empresa Rubén Darío Comercial S.R.L. para éste ítem.

Ítem 10	Heladera para Oficina 120 lts.					
Proveedor	Unidad de medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
Rubén Darío Comercial S.R.L.	Unidad	15	James	China	990.000	14.850.000
Tupi Ramos Generales S.A.	Unidad	15	Tokyo	China	1.135.000	17.025.000
Pérez Ramírez & Cía. S.A.C.I.	Unidad	15	Tokyo	China	1.186.800	17.802.000
Asatec Ingeniería de Agustín Servín Ayala	Unidad	15	Tokyo	China	1.286.230	19.293.450
M & F Ind. y Com., Representaciones S.A.	Unidad	15	Midea	China	1.320.000	19.800.000
O.T.C.S.A.	Unidad	15	Tokyo	China	1.329.750	19.946.250
Distribuidora Summer de Anibal Gamarra	Unidad	15	Tokyo	China	1.390.000	20.850.000
Transitapua S.R.L.	Unidad	15	Speed	China	1.446.560	21.698.400
Enjor S.R.L.	Unidad	15	Whirlpool	Argentina	2.200.000	33.000.000

Con relación a éste ítem se selecciona la oferta de la empresa Rubén Darío Comercial S.R.L. con el precio más bajo, luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que el mismo se encuentra dentro del parámetro estimado, por lo que se procede a analizar las especificaciones técnicas considerando que cumple los demás criterios de evaluación solicitados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior del Pliego de Bases y Condiciones, ya analizados en el ítem 1.

ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS

Especificaciones técnicas solicitadas	Especificaciones técnicas presentadas
Capacidad de 120 litros, con congelador, compartimiento extra frío crisper multiuso, entrante para bebidas.	Capacidad 96 litros. **No Cumple**

La oferta de la empresa Rubén Darío Comercial S.R.L., no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC por lo que el Comité de Evaluación procede a descalificar su oferta y continúa la evaluación con la siguiente oferta más conveniente en precio.

La sigiuente oferta más conveniente en precio corresponde a la empresa Tupi Ramos Generales S.A., luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que el mismo se encuentra dentro del parámetro estimado, por lo que se procede a analizar las especificaciones técnicas considerando que cumple los demás criterios de evaluación solicitados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior del Pliego de Bases y Condiciones, ya analizados en el ítem 9.

ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS

Especificaciones técnicas solicitadas	Especificaciones técnicas presentadas
Capacidad de 120 litros, con congelador, compartimiento extra frío crisper multiuso, entrante para bebidas.	Capacidad 120 litros, con congelador, compartimiento extra frío crisper multiuso, entrante para bebidas. **Cumple**

Al cumplir con las especificaciones técnicas y los demás requerimientos del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la oferta de la empresa Tupi Ramos Generales S.A. para éste ítem.

Econ. Guido Espinoza
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Dávila L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Núñez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. [illegible] Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 04/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS" – AD REFERÉNDUM.-

Ítem 11	Aspiradora Industrial					
Proveedor	U. de medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
O.T.C.S.A.	Unidad	10	Tokyo	China	644.625	6.446.250
Pérez Ramírez & Cía. S.A.C.I.	Unidad	10	Wap	Brasil	713.000	7.130.000
Rubén Darío Comercial S.R.L.	Unidad	10	Wap	Brasilera	865.000	8.650.000
Asatec Ingeniería de Agustín Servín Ayala	Unidad	10	Wap	Brasil	1.045.480	10.454.800
Distribuidora Summer de Aníbal Gamarra	Unidad	10	Wap	Brasil	1.237.000	12.370.000
M & F Ind. y Com., Representaciones S.A.	Unidad	10	Wap	Brasil	1.450.000	14.500.000

Con relación a éste ítem se selecciona la oferta de la empresa O.T.C. S.A., la misma no cumple con la presentación de los documentos solicitados en el PBC – Ver anexo 1 - por lo que el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la empresa O.T.C. S.A. y continúa la evaluación con la siguiente oferta más conveniente en precio.

La siguiente oferta más conveniente en precio corresponde a la empresa Pérez Ramírez & Cía. S.A.C.I., la misma no cumple con la presentación de los documentos solicitados en el PBC – Ver anexo 1 - por lo que el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la empresa Pérez Ramírez & Cía S.A.C.I. y continúa la evaluación con la siguiente oferta más conveniente en precio.

La siguiente oferta más conveniente en precio corresponde a la empresa Rubén Darío Comercial S.R.L. con el precio más bajo, luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que el mismo se encuentra dentro del parámetro estimado, por lo que se procede a analizar las especificaciones técnicas considerando que cumple los demás criterios de evaluación solicitados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior del Pliego de Bases y Condiciones, ya analizados en el ítem 1.

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS

Especificaciones técnicas solicitadas	Especificaciones técnicas presentadas
Aspiradora industrial: para aspirado de polvo y líquido adecuado para limpieza de oficinas con alto tránsito de personas. Motor: potencia 1600 W como mínimo – 220 V. Capacidad de tanque 20 litros como mínimo. Filtro: altamente resistente y lavable. Accesorios: manguera flexible, tubo de extensión, cabezal para aspirar polvo y líquido, boquilla para aspirado de zócalos y rincones. Cable alimentación de 5 metros, estándar.	Aspiradora industrial: para aspirado de polvo y líquido. Motor: potencia 1600 W – 220 V. Capacidad de tanque 20 litros. Filtro. Accesorios: manguera flexible, tubo de extensión, cabezal para aspirar polvo y líquido, boquilla para aspirado de zócalos y rincones. Cable alimentación de 5 metros. **Cumple**

Al cumplir con las especificaciones técnicas y los demás requerimientos del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la oferta de la empresa Rubén Darío Comercial S.R.L. para éste ítem.

Lic. Dalman Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ítem 12	Microonda 20 lts.					
Proveedor	U. de medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
Pérez Ramírez & Cía. S.A.C.I.	Unidad	11	Whirlpool	China	352.000	3.872.000
Tupi Ramos Generales S.A.	Unidad	11	Midas	China	356.000	3.916.000
Asatec Ingeniería de Agustín Servín Ayala	Unidad	11	Whirpool	China	390.600	4.296.600
O.T.C.S.A.	Unidad	11	Whirpool	China	393.750	4.331.250
Rubén Darío Comercial S.R.L.	Unidad	11	James	China	560.000	6.160.000
M & F Ind. y Com., Representaciones S.A.	Unidad	11	Whirlpool	China	570.000	6.270.000
Distribuidora Summer de Aníbal Gamarra	Unidad	11	Mabe	China	632.000	6.952.000
Transitapua S.R.L.	Unidad	11	Speed	China	750.700	8.257.700

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 04/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS" – AD REFERÉNDUM.-

Con relación a éste ítem se selecciona la oferta de la empresa Pérez Ramírez & Cía. S.A.C.I., la misma no cumple con la presentación de los documentos solicitados en el PBC – Ver anexo 1 - por lo que el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la empresa Pérez Ramírez & Cía S.A.C.I. y continúa la evaluación con la siguiente oferta más conveniente en precio.

La siguiente oferta más conveniente en precio corresponde a la empresa Tupi Ramos Generales S.A. con el precio más bajo, luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que el mismo se encuentra dentro del parámetro estimado, por lo que se procede a analizar las especificaciones técnicas considerando que cumple los demás criterios de evaluación solicitados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior del Pliego de Bases y Condiciones, ya analizados en el ítem 10.

ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS

Especificaciones técnicas solicitadas	Especificaciones técnicas presentadas
Capacidad 20 litros, potencia de salida 700 W, voltaje de 220V/50 Hz, bandeja giratoria, timer.	Capacidad 20 litros, potencia de salida 700 W, voltaje de 220V/50 Hz, bandeja giratoria, timer.. **Cumple**

Al cumplir con las especificaciones técnicas y los demás requerimientos del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la oferta de la empresa Tupi Ramos Generales S.A. para éste ítem.

Ítem 13	Balanza Electrónica pequeña digital					
Proveedor	U. de medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
Pérez Ramírez & Cía. S.A.C.I.	Unidad	16	Consumer	China	218.500	3.496.000
Rubén Darío Comercial S.R.L.	Unidad	16	Profield	China	285.000	4.560.000
Tupi Ramos Generales S.A.	Unidad	16	Tokyo	China	325.000	5.200.000
O.T.C.S.A.	Unidad	16	Tokyo	China	379.125	6.066.000
M&F Ind. y Com., Representaciones S.A.	Unidad	16	Excell	Taiwan	2.780.000	44.480.000

Econ. Guido Espinoza Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Con relación a éste ítem se selecciona la oferta de la empresa Pérez Ramírez & Cía. S.A.C.I., la misma no cumple con la presentación de los documentos solicitados en el PBC – Ver anexo 1 - por lo que el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la empresa Pérez Ramírez & Cía S.A.C.I. y continúa la evaluación con la siguiente oferta más conveniente en precio.

La siguiente oferta más conveniente en precio corresponde a la empresa Rubén Darío Comercial S.R.L. con el precio más bajo, luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que el mismo se encuentra dentro del parámetro estimado, por lo que se procede a analizar las especificaciones técnicas considerando que cumple los demás criterios de evaluación solicitados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior del Pliego de Bases y Condiciones, ya analizados en el ítem 1.

Lic. Daimen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Asesor Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS

Especificaciones técnicas solicitadas	Especificaciones técnicas presentadas
Balanza electrónica pequeña de cinco dígitos para el peso, pantalla led, protección de sobre peso, bandeja superior de acero inoxidable, batería recargable, capacidad 30 kg como mínimo, tamaño 35,5 x 33 x 12 centímetros.	No presenta documentos que permitan al Comité de Evaluación corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. **No Cumple.**

Abog. José Grassi Pamplega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldivar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 04/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS" – AD REFERÉNDUM.-

La oferta de la empresa Rubén Darío Comercial S.R.L., no presenta documentos que avalen el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC por lo que el Comité de Evaluación procede a descalificar su oferta y continúa la evaluación con la siguiente oferta más conveniente en precio.

La siguiente oferta más conveniente en precio corresponde a la empresa Tupi Ramos Generales S.A. con el precio más bajo, luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que el mismo se encuentra dentro del parámetro estimado, por lo que se procede a analizar las especificaciones técnicas considerando que cumple los demás criterios de evaluación solicitados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior del Pliego de Bases y Condiciones, ya analizados en el ítem 9.

ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS

Especificaciones técnicas solicitadas	Especificaciones técnicas presentadas
Balanza electrónica pequeña de cinco dígitos para el peso, pantalla led, protección de sobre peso, bandeja superior de acero inoxidable, batería recargable, capacidad 30 kg como mínimo, tamaño 35,5 x 33 x 12 centímetros.	No presenta documentos que permitan al Comité de Evaluación corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. **No Cumple.**

La oferta de la empresa Tupi Ramos Generales S.A., no presenta documentos que avalen el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC por lo que el Comité de Evaluación procede a descalificar su oferta y continúa la evaluación con la siguiente oferta más conveniente en precio.

La siguiente oferta más conveniente en precio corresponde a la empresa O.T.C. S.A., la misma no cumple con la presentación de los documentos solicitados en el PBC – Ver anexo 1 - por lo que el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la empresa O.T.C. S.A. y continúa la evaluación con la siguiente oferta más conveniente en precio.

La siguiente oferta más conveniente en precio corresponde a la empresa M & F Industrial, Comercial y Representaciones S.A., la misma no cumple con la presentación de los documentos solicitados en el PBC – Ver anexo 1 - por lo que el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la empresa M & F Industrial, Comercial y Representaciones S.A. para éste ítem y continúa la evaluación con la siguiente oferta más conveniente en precio.

Al no contar con más ofertas que evaluar el Comité de Evaluación recomendará declarar desierta la adjudicación del ítem al no contar con ofertas que reúnan las condiciones exigidas en el pliego de bases y condiciones de conformidad al inciso "b" del artículo 30 de la Ley 2051/03.

Ítem 14	Balanza Electrónica grande digital					
Proveedor	U. de medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
Rubén Dario Comercial S.R.L.	Unidad	13	Profield	China	230.000	2.990.000
M & F Ind. y Com., Representaciones S.A.	Unidad	13	Excell	Taiwan	3.100.000	40.300.000

Con relación a éste ítem se selecciona la oferta de la empresa Rubén Darío Comercial S.R.L. con el precio más bajo, luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que el mismo se encuentra dentro del parámetro estimado, por lo que se procede a analizar las especificaciones técnicas considerando que cumple los demás criterios de evaluación solicitados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior del Pliego de Bases y Condiciones, ya analizados en el ítem 16

Econ. Guido F. Borgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldivar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 04/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS" – AD REFERÉNDUM.-

ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS

Especificaciones técnicas solicitadas	Especificaciones técnicas presentadas
Balanza electrónica grande de cinco dígitos para el peso, pantalla led, protección de sobre peso, bandeja superior de acero inoxidable, batería recargable, capacidad 50 kg como mínimo, tamaño 35,5 x 33 x 12 centímetros.	No presenta documentos que permitan al Comité de Evaluación corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. **No Cumple**.

La oferta de la empresa Rubén Darío Comercial S.R.L., no presenta documentos que avalen el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC por lo que el Comité de Evaluación procede a descalificar su oferta y continúa la evaluación con la siguiente oferta más conveniente en precio.

La siguiente oferta más conveniente en precio corresponde a la empresa M & F Industrial, Comercial y Representaciones S.A., la misma no cumple con la presentación de los documentos solicitados en el PBC – Ver anexo 1 - por lo que el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la empresa M & F Industrial, Comercial y Representaciones S.A. para éste ítem y continúa la evaluación con la siguiente oferta más conveniente en precio.

Al no contar con más ofertas que evaluar el Comité de Evaluación recomendará declarar desierta la adjudicación del ítem al no contar con ofertas que reúnan las condiciones exigidas en el pliego de bases y condiciones de conformidad al inciso "b" del artículo 30 de la Ley 2051/03.

Ítem 15	Ventilador de pie					
Proveedor	U. de medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
Rubén Darío Comercial S.R.L.	Unidad	29	RDC	China	110.000	3.190.000
Ramírez & Cía. S.A.C.I.	Unidad	29	Tokyo	China	199.300	5.779.700
J.O.T.C.S.A.	Unidad	29	Tokyo	China	211.613	6.136.777
M & F Ind. y Com., Representaciones S.A.	Unidad	29	Tokyo	China	321.000	9.309.000
Tupi Ramos Generales S.A.	Unidad	29	Speed	China	433.000	12.557.000
Piro`y S.A.	Unidad	29	VCP	China	504.000	14.616.000
Transitapua S.R.L.	Unidad	29	Speed	China	586.296	17.002.584

Con relación a éste ítem se selecciona la oferta de la empresa Rubén Darío Comercial S.R.L. con el precio más bajo, luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que el mismo se encuentra dentro del parámetro estimado, por lo que se procede a analizar las especificaciones técnicas considerando que cumple los demás criterios de evaluación solicitados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior del Pliego de Bases y Condiciones, ya analizados en el ítem 1.

ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS

Especificaciones técnicas solicitadas	Especificaciones técnicas presentadas
Ventilador de 3 velocidades, 180 w, cabezal ajustable 180º, altura regulable, oscilante	Ventilador de 3 velocidades, 180 w, cabezal ajustable 180º, altura regulable, oscilante. **Cumple**

Al cumplir con las especificaciones técnicas y los demás requerimientos del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la oferta de la empresa Rubén Darío Comercial S.R.L. para éste ítem.

Econ. Guillo Ferreira
Director U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 04/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS" – AD REFERÉNDUM.-

Ítem 16	Ventilador de techo					
Proveedor	Unidad de medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
Rubén Darío Comercial S.R.L.	Unidad	5	RDC	China	120.000	600.000
Tupi Ramos Generales S.A.	Unidad	5	Tokyo	China	205.000	1.025.000
Pérez Ramírez & Cía. S.A.C.I.	Unidad	5	Tokyo	China	217.500	1.087.500
Asatec Ingeniería de Agustín Servín Ayala	Unidad	5	Tokyo	China	229.400	1.147.000
O.T.C.S.A.	Unidad	5	Tokyo	China	231.919	1.159.595
Piro`y S.A.	Unidad	5	VCP	China	281.000	1.405.000
Transitapua S.R.L.	Unidad	5	Midea	China	290.000	1.450.000
Distribuidora Summer de Anibal Gamarra	Unidad	5	Tokyo	China	299.000	1.495.000
Enjor S.R.L.	Unidad	5	Wahson	China	360.000	1.800.000
M & F Ind. y Com., Representaciones S.A.	Unidad	5	Wahson	China	455.000	2.275.000

Con relación a éste ítem se selecciona la oferta de la empresa Rubén Darío Comercial S.R.L. con el precio más bajo, luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que el mismo se encuentra dentro del parámetro estimado, por lo que se procede a analizar las especificaciones técnicas considerando que cumple los demás criterios de evaluación solicitados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior del Pliego de Bases y Condiciones, ya analizados en el ítem 1.

ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS

Especificaciones técnicas solicitadas	Especificaciones técnicas presentadas
Ventilador de 7 velocidades, 56", motor pesado	Ventilador de 7 velocidades, 56", motor pesado. **Cumple**

Econ. Guido F. Bareiro
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Al cumplir con las especificaciones técnicas y los demás requerimientos del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la oferta de la empresa Rubén Darío Comercial S.R.L. para éste ítem.

Ítem 17	Escalera de aluminio doble					
Proveedor	U. de medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
Rubén Darío Comercial S.R.L.	Unidad	5	Profield	China	750.000	3.750.000
M & F Ind. y Com., Representaciones S.A.	Unidad	5	Proalum	Chile	1.275.000	6.375.000

Lic. Daimen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Con relación a éste ítem se selecciona la oferta de la empresa Rubén Darío Comercial S.R.L. con el precio más bajo, luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que el mismo se encuentra dentro del parámetro estimado, por lo que se procede a analizar las especificaciones técnicas considerando que cumple los demás criterios de evaluación solicitados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior del Pliego de Bases y Condiciones, ya analizados en el ítem 1.

ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Especificaciones técnicas solicitadas	Especificaciones técnicas presentadas
Escalera de doble propósito, tijera o simple de 3 metros, fabricado con aleación de aluminio, peso liviano, capaz de resistir carga uniformemente.	**Cumple**

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 04/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS" – AD REFERÉNDUM.-

Al cumplir con las especificaciones técnicas y los demás requerimientos del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la oferta de la empresa Rubén Darío Comercial S.R.L. para éste ítem.

Ítem 18	Escalera de aluminio simple(extensión)					
Proveedor	U. de medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
Rubén Dario Comercial S.R.L.	Unidad	2	Profield	China	715.000	1.430.000
M & F Ind. y Com., Representaciones S.A.	Unidad	2	Proalum	Chile	3.100.000	6.200.000

Con relación a éste ítem se selecciona la oferta de la empresa Rubén Darío Comercial S.R.L. con el precio más bajo, luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que el mismo se encuentra dentro del parámetro estimado, por lo que se procede a analizar las especificaciones técnicas considerando que cumple los demás criterios de evaluación solicitados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior del Pliego de Bases y Condiciones, ya analizados en el ítem 1.

ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS

Especificaciones técnicas solicitadas	Especificaciones técnicas presentadas
Escalera de extensión, fabricado en aluminio de 7 metros (extendido), con peldaños acanalados y con antideslizantes, tacón antideslizante.	No presenta documentos que permitan al Comité de Evaluación corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. **No Cumple.**

La oferta de la empresa Rubén Darío Comercial S.R.L., no presenta documentos que avalen el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC por lo que el Comité de Evaluación procede a descalificar su oferta y continúa la evaluación con la siguiente oferta más conveniente en precio.

La siguiente oferta más conveniente en precio corresponde a la empresa M & F Industrial, Comercial y Representaciones S.A., la misma no cumple con la presentación de los documentos solicitados en el PBC – Ver anexo 1 - por lo que el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la empresa M & F Industrial, Comercial y Representaciones S.A. para éste ítem y continúa la evaluación con la siguiente oferta más conveniente en precio.

Al no contar con más ofertas que evaluar el Comité de Evaluación recomendará declarar desierta la adjudicación del ítem al no contar con ofertas que reúnan las condiciones exigidas en el pliego de bases y condiciones de conformidad al inciso "b" del articulo 30 de la Ley 2051/03.

Ítem 19	Calculadora para escritorio					
Proveedor	U. de medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
M & F Ind. y Com., Representaciones S.A.	Unidad	50	Truly	China	42.000	2.100.000
Rubén Dario Comercial S.R.L.	Unidad	50	Casio	China	160.000	8.000.000

Con relación a éste ítem se selecciona la oferta de la empresa M & F Industrial, Comercial y Representaciones S.A., la misma no cumple con la presentación de los documentos solicitados en el PBC – Ver anexo 1 - por lo que el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la empresa M & F Industrial, Comercial y Representaciones S.A. para éste ítem y continúa la evaluación con la siguiente oferta más conveniente en precio.

La siguiente oferta más conveniente en precio corresponde a la empresa Rubén Darío Comercial S.R.L., luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Gerardi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 04/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS" – AD REFERÉNDUM.-

el mismo varía sustancialmente de las estimaciones de la convocante por lo que de conformidad al inciso "c" del artículo 30 de la Ley N.º 2051/03, el Comité de Evaluación recomendará declarar desierta la adjudicación de éste ítem.

Ítem 20	Cafetera eléctrica 1250 ml					
Proveedor	U. de medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
Pérez Ramírez & Cía. S.A.C.I.	Unidad	4	Tokyo	China	139.200	556.800
O.T.C.S.A.	Unidad	4	Tokyo	China	151.875	607.500
M & F Ind. y Com., Representaciones S.A.	Unidad	4	Tokyo	China	220.000	880.000
Distribuidora Summer de Aníbal Gamarra	Unidad	4	Tokyo	China	225.000	900.000
Rubén Darío Comercial S.R.L.	Unidad	4	Philips	Argentina	245.000	980.000

Con relación a éste ítem se selecciona la oferta de la empresa Pérez Ramírez & Cía. S.A.C.I., la misma no cumple con la presentación de los documentos solicitados en el PBC – Ver anexo 1 - por lo que el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la empresa Pérez Ramírez & Cía S.A.C.I. y continúa la evaluación con la siguiente oferta más conveniente en precio.

La siguiente oferta más conveniente en precio corresponde a la empresa O.T.C. S.A., la misma no cumple con la presentación de los documentos solicitados en el PBC – Ver anexo 1 - por lo que el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la empresa O.T.C. S.A. y continúa la evaluación con la siguiente oferta más conveniente en precio.

La siguiente oferta más conveniente en precio corresponde a la empresa M & F Industrial, Comercial y Representaciones S.A., la misma no cumple con la presentación de los documentos solicitados en el PBC – Ver anexo 1 - por lo que el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la empresa M & F Industrial, Comercial y Representaciones S.A. para éste ítem y continúa la evaluación con la siguiente oferta más conveniente en precio.

La siguiente oferta más conveniente en precio corresponde a la empresa Distribuidora Summer de Aníbal P. Gamarra, luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que el mismo se encuentra dentro del parámetro estimado, por lo que se procede a analizar los demás criterios de evaluación solicitados en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior** del Pliego de Bases y Condiciones.-

Criterios de calificación		Cumple/No Cumple
(a)Capacidad Financiera		
	a. Ratios de líquidez	**Cumple** – Anexo 2
	b. Ratios de Endeudamiento	**Cumple** – Anexo 2
	c. Rentabilidad	**Cumple** – Anexo 2
b)Experiencia y Capacidad Técnica		
b.1) Existencia Legal	Existencia legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad, comprobada por la presentación de una copia autenticada de la constitución de la empresa. En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**Cumple** - Ver Anexo 1
b.2) Experiencia: El oferente deberá contar con experiencia en la provisión de bienes análogos o de similares características objeto de la presente licitación	Para acreditar el cumplimiento con este requisito el oferente deberá presentar una copia de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales de ventas en la provisión de bienes similares al objeto de la licitación (equipos de oficina), acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (facturas, notas de remisión, informes, certificado de cumplimiento de contrato). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren	**Cumple** – Ver Anexo 1

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Gassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 04/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS" – AD REFERÉNDUM.-

	necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del total de su oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del período correspondido entre los años 2.011 al 2.014.	
b.3) Capacidad	Presentar Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para la provisión de los bienes solicitados en la planilla de especificaciones técnicas	**Cumple** – Ver Anexo 1
c) Margen de Preferencia	Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional.	**No aplica**

ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS

Especificaciones técnicas solicitadas	Especificaciones técnicas presentadas
Cafereta Eléctrica, capacidad de 1.250ml o 20 tazas aproximadamente	Cafereta Eléctrica, capacidad 32 tazas aproximadamente. **Cumple**

Al cumplir con las especificaciones técnicas y los demás requerimientos del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la oferta de la empresa Distribuidora Summer de Aníbal P. Gamarra para éste ítem.

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)

En cuanto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente al presente ejercicio fiscal (2015), el Comité de Evaluación observa que la institución cuenta con crédito presupuestario dentro del presupuesto vigente aprobado por Ley 5386/15 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2015", en el objeto de gasto 540 "*Adquisiciones de equipos de oficina y computación*", según el CDP Nº. 40/2015, por la suma de Gs. 550.000.000.- (guaraníes quinientos cincuenta millones).

CONCLUSIÓN:

En este sentido, el Comité de Evaluación considera que las ofertas presentadas por las empresas **Grupo Importador Electromecánico S.A. – GIESA, Rubén Darío Comercial S.R.L., Tupi Ramos Generales S.A. y Distribuidora Summer de Aníbal P. Gamarra,** reúnen las condiciones documentales y cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones.-

En base a las consideraciones expuestas, y en atención a lo prescripto en el artículo 28º de la Ley Nº 2051/03, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA AL SEÑOR FISCAL GENERAL DEL ESTADO, SALVO MEJOR PARECER**: -

ADJUDICAR la presente Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2015 "Adquisición de Equipos de Oficina y Otros" – Ad Referéndum, **por la suma total de Gs. 126.480.940 (guaranies ciento veintiséis millones cuatrocientos ochenta mil novecientos cuarenta),** de acuerdo al siguiente detalle:

- **Grupo Importador Electromecánico S.A. – GIESA:** la suma de gs. 72.199.940 (guaraníes setenta y dos millones ciento noventa y nueve mil novecientos cuarenta)

Ítem Nº	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total (Iva incluido)
4	Acondicionador de aire tipo split	Unidad	10	Unidad	RBD	China	1.419.998	14.199.980
5	Acondicionador de aire tipo split	Unidad	20	Unidad	RBD	China	2.899.998	57.999.960
	Total Adjudicado Gs.							**72.199.940**

Econ. Guido F. Vargas
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Hugo Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pamplega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 04/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS" – AD REFERÉNDUM.-

- **Rubén Darío Comercial S.R.L.:** la suma de gs. 32.440.000 (guaraníes treinta y dos millones cuatrocientos cuarenta mil):

Ítem Nº	Descripción del Bien	U. de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total (Iva incluido)
9	Televisor LED 32"	Unidad	10	Unidad	LG	México	1.625.000	16.250.000
11	Aspiradora Industrial	Unidad	10	Unidad	Wap	Brasilera	865.000	8.650.000
15	Ventilador de pie	Unidad	29	Unidad	RDC	China	110.000	3.190.000
16	Ventilador de techo	Unidad	5	Unidad	RDC	China	120.000	600.000
17	Escalera de aluminio doble	Unidad	5	Unidad	Profield	China	750.000	3.750.000
	Total Adjudicado Gs.							**32.440.000**

- **Tupi Ramos Generales S.A.:** la suma de gs. 20.941.000 (guaraníes veinte millones novecientos cuarenta y un mil):

Ítem Nº	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total (Iva incluido)
10	Heladera para Oficina 120 lts.	Unidad	15	Unidad	Tokyo	China	1.135.000	17.025.000
12	Microonda 20 lts.	Unidad	11	Unidad	Midas	China	356.000	3.916.000
	Total Adjudicado Gs.							**20.941.000**

- **Distribuidora Summer de Aníbal P. Gamarra:** la suma de gs. 900.000 (guaraníes novecientos mil):

Ítem Nº	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total (Iva incluido)
20	Cafetera eléctrica 1250 ml	Unidad	4	Unidad	Tokyo	China	225.000	900.000
	Total Adjudicado Gs.							**900.000**

DECLARAR desierta la adjudicación de los ítems n.º 1, 2, 3, 7, 8, 13, 14 y 18 de conformidad al inciso "b" del artículo 30 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"

DECLARAR desierta la adjudicación de los ítems n.º 6 y 19 de conformidad al inciso "c" del artículo 30 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"

Sin más puntos que tratar y siendo las 13:15 hs, se levanta la sesión, firmando el presente Acta los Miembros del Comité de Evaluación, designados según Resolución F.G.E. Nº 91/2015, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS" AD REFERÉNDUM.-

REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA – SECCIÓN VII. ANEXOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Se procede a la revisión de los documentos que componen la oferta. Estas serán evaluadas con "cumple" o "no cumple":

C) DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FÍSICAS	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. * (sustancial)	
Distribuidora Summer de Anibal Gamarra	Se constata en el Sipe la cédula de identidad de Aníbal Gamarra, propietario de la empresa y firmante de la oferta – Constancia Nº 1339978, folio 10. **Cumple.**
Asatec Ingeniería de Agustín Servín Ayala	Presenta copia de la cédula de identidad de Agustín Servín, propietario de la empresa y firmante de la oferta, folio 02. **Cumple.**
b. Fotocopia simple de la Cédula Tributaria (Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC)	
Distribuidora Summer de Aníbal Gamarra	Se constata en el Sipe la Cédula Tributaria (RUC) del propietario de la empresa – Constancia Nº 1339978, folio 10. **Cumple.**
Asatec Ingeniería de Agustín Servín Ayala	Presenta fotocopia simple de la Cédula Tributaria (RUC) del propietario de la empresa – folio 13. **Cumple.**
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * (Sustancial)	
Distribuidora Summer de Anibal Gamarra	Se constata en el Sipe la Declaración Jurada de no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones establecidas en el art. 40 – Constancia N.º 1339978 – folio 10. **Cumple.**
Asatec Ingeniería de Agustín Servín Ayala	Presenta declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones establecidas en el art. 40 – folio 7. **Cumple**
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	
Distribuidora Summer de Aníbal Gamarra	Se constata en el Sipe la Declaración Jurada de no estar involucrado en prácticas que violen derechos de menores – Constancia N.º 1339978 folio 10. **Cumple.**
Asatec Ingeniería de Agustín Servín Ayala	Presenta Declaración Jurada de no estar involucrado en prácticas que violen derechos de menores – folio 08. **Cumple.**
f. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	
Distribuidora Summer de Aníbal Gamarra	Presenta fotocopia simple de la Declaración del IVA – folios 11 al 13. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de la copia autenticada.
Asatec Ingeniería de Agustín Servín Ayala	Presenta fotocopia autenticada de la Declaración del IVA – folios 12. **Cumple.**
g. Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para representantes, distribuidores y Sub distribuidores de los bienes ofrecidos para los items n.º 2 al 7.	
Distribuidora Summer de Anibal Gamarra	Para los ítems 2 y 3 cotiza la marca Tokyo: no presenta la autorización del fabricante. Para el ítem 5 cotiza la marca Midas: no presenta la autorización del fabricante. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de la autorización del

Econ. Gustavo Burgos
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimon Doldán
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldivar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS" AD REFERÉNDUM.-

	fabricante para las marcas cotizadas.
Asatec Ingeniería de Agustín Servín Ayala	Para el ítem 2 cotiza la marca Matsui: no presenta la autorización del fabricante. Para el ítem 3 cotiza la marca Tokyo: no presenta la autorización del fabricante. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de la autorización del fabricante para las marcas cotizadas.
D) DOCUMENTOS LEGALES. PERSONAS JURÍDICAS	
a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección de personas jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	
ELECTROBAN S.A.E.C.A.	Se constata en el Sipe la escritura pública de constitución de la empresa – Constancia N.º 1339861 – folio 13. **Cumple.**
Grupo Importador Electromecánico S.A – GIESA	Se constata en el Sipe la escritura pública de constitución de la empresa – Constancia N.º 1339901 – folio 14. **Cumple.**
ENJOR S.R.L.	Presenta copia autenticada de la constitución de la empresa – folios 18 al 26. **Cumple.**
Nicolás González Oddone S.A.E.C.A.	Se constata en el Sipe la escritura pública de constitución de la empresa – Constancia N.º 1339968 – folio 11. **Cumple.**
Trans Itapúa S.R.L.	Se constata en el Sipe la escritura pública de constitución de la empresa – Constancia N.º 1339955 – folio 66. **Cumple.**
Pérez Ramírez & Cía. S.A.C.I.	Se constata en el Sipe la escritura pública de constitución de la empresa – Constancia N.º 1339907 – folio 06. **Cumple**
M & F, Industrial, Comercial y Representaciones S.A.	Presenta copia autenticada de la escritura pública de constitución de la empresa – folios 17 al 31. **Cumple**
Getze Ingeniería S.A.	Se constata en el Sipe la escritura pública de constitución de la empresa – Constancia N.º 1339862– folio 03. **Cumple**
Tupi Ramos Generales S.A.	Se constata en el Sipe la escritura pública de constitución de la empresa – Constancia N.º 1339873 – folio 11. **Cumple**
OTC S.A.	Se constata en el Sipe la escritura pública de constitución de la empresa – Constancia N.º 1339965 – folio 10. **Cumple**
Piro y S.A.	Se constata en el Sipe la escritura pública de constitución de la empresa – Constancia N.º 1339963 – folio 20. **Cumple**
Rubén Dario Comercial S.R.L.	Se constata en el Sipe la escritura pública de constitución de la empresa – Constancia N.º 1339937. **Cumple**
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	
ELECTROBAN S.A.E.C.A.	Presenta copia simple de la cédula tributaria de la empresa y la cédula de identidad de José Nicolás Rivarola y Jorge Javier Achón, firmantes de la oferta – folios 14 al 16. **Cumple**
Grupo Importador Electromecánico S.A – GIESA	Se constata en el Sipe la cédula tributaria de la empresa y la cédula de identidad de Gustavo Rolón Yubero y Víctor Butrolov Arbo, firmantes de la oferta – Constancia N.º 1339901 – folio 14. **Cumple**
ENJOR S.R.L.	Presenta copia simple de la cédula de identidad de Enrique Miltos, socio de la empresa y firmante de la oferta – folio 27 y la cédula tributaria de la empresa – folio 28. **Cumple.**
Nicolás González Oddone S.A.E.C.A.	Se constata en el Sipe la cédula tributaria de la empresa y la cédula de identidad de Nino Raúl Cricco Appleyard, firmante de la oferta – Constancia N.º 1339968 – folio 11. **Cumple**
Trans Itapúa S.R.L.	Presenta copia simple de la cédula de identidad de Emilio Daniel Chavez, socio de la empresa y firmante de la oferta – folio 21 y la cédula tributaria de la empresa – folio 22. **Cumple.**
Pérez Ramírez & Cía. S.A.C.I.	Se constata en el Sipe la cédula tributaria de la empresa y la cédula de identidad de María Fernanda Pfannl, firmante de la oferta – Constancia N.º 1339907 – folio 06. **Cumple**
M & F, Industrial, Comercial y Representaciones S. A.	Se constata en el Sipe la cédula tributaria de la empresa - Constancia N.º 1339843 – folio 09 y presenta fotocopia autenticada de la cédula de identidad

Econ. Guido Fernandez
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Coordinador T.I.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldivar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS" AD REFERÉNDUM.-

	de María Digna Méndez, firmante de la oferta – folio 10. **Cumple**
Gotze Ingeniería S.A.	Se constata en el Sipe la cédula tributaria de la empresa y la cédula de identidad de Olga Beatriz Echagüe, firmante de la oferta – Constancia N.º 1339862 – folio 03. **Cumple**
Tupi Ramos Generales S.A.	Se constata en el Sipe la cédula tributaria de la empresa y la cédula de identidad de Carolina Riveros Imas, firmante de la oferta – Constancia N.º 1339873 – folio 11. **Cumple**
OTC S.A.	Se constata en el Sipe la cédula tributaria de la empresa y la cédula de identidad de Carlos Friedmann, firmante de la oferta – Constancia N.º 1339965 – folio 10. **Cumple**
Piro`y S.A.	Se constata en el Sipe la cédula tributaria de la empresa y la cédula de identidad de Abelardo Brugada Ferrari, firmante de la oferta – Constancia N.º 1339963 – folio 20. **Cumple**
Rubén Darío Comercial S.R.L.	Se constata en el Sipe la cédula tributaria de la empresa y la cédula de identidad de Juan Carlos Spezini Ferreira firmante de la oferta – Constancia N.º 1339937. **Cumple**
c. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
ELECTROBAN S.A.E.C.A.	Se constata en el sipe la Constitución de la empresa Electroban S.A.E. que en su Artículo 21 dice: "La representación y uso de la firma social estará a cargo del Presidente conjuntamente con el Vicepresidente o de uno cuales quiera de ellos conjuntamente con un Director Titular o de dos Directores titulares en forma conjunta" además se observa el acta de asamblea nº 13, en la que son designados los señores Jorge Achon y José Rivarola, como Director Vicepresidente y Director Titular respectivamente – Constancia N.º 1339861 – Folio 13. **Cumple**
Grupo Importador Electromecánico S.A – GIESA	Se constata en el sipe la Constitución de la empresa Grupo Importador Electromecánico S.A. – GIESA que en su Artículo 24 dice: "La representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Director Presidente y un Director Titular en forma conjunta, o dos Directores Titulares en forma conjunta, quienes de este modo ejercerán la representación legal de la sociedad" además se observa el acta de asamblea general ordinaria, en la que son designados los señores Gustavo Rolón Yubero y Víctor Butrelov Arbo, como Presidente y Director Titular respectivamente – Constancia N.º 1339901 – Folio 14. **Cumple**
ENJOR S.R.L.	Presenta copia autenticada de la Constitución de la empresa Enjor S.R.L. que en su Cláusula Sexta establece que: "...La representación legal y uso de la firma social, estará a cargo ambos socios gerentes precedentemente citados, en forma conjunta, separada o indistintamente cualesquiera de ellos, ..." – Folios 18 al 26. **Cumple**
Nicolás González Oddone S.A.E.C.A.	Se constata en el Sipe el poder de representación a favor de Nino Raúl Cricco Appleyard, firmante de la oferta – Constancia N.º 1339968 – folio 11. **Cumple**
Trans Itapúa S.R.L.	Se constata en el Sipe el poder de representación a favor de Ernesto Daniel Chávez, firmante de la oferta – Constancia N.º 1339955 – folio 06. **Cumple**
Pérez Ramírez & Cía. S.A.C.I.	Se constata en el Sipe el poder de representación a favor de María Cecilia Pfannl, firmante de la oferta – Constancia N.º 1339907 – folio 06. **Cumple**
M & F, Industrial, Comercial y Representaciones S.A.	Presenta copia autenticada del poder de representación a favor de María Digna Méndez – Folios11 al 14. **Cumple**
Gotze Ingeniería S.A.	Se constata en el Sipe el poder de representación a favor de Olga Beatriz Echagüe, firmante de la oferta – Constancia N.º 1339862 – folio 03. **Cumple**
Tupi Ramos Generales S.A.	Se constata en el Sipe el poder de representación a favor de Lucia Carolina Riveros Imas, firmante de la oferta – Constancia N.º 1339873 – folio 11. **Cumple**
OTC S.A.	Se constata en el Sipe el poder de representación a favor de Carlos Friedmann, firmante de la oferta – Constancia N.º 1339965 – folio 10. **Cumple**
Piro`y S.A.	Se constata en el Sipe el poder de representación a favor de Abelardo Ferrari Brugada, firmante de la oferta – Constancia N.º 1339963 – folio 20. **Cumple**

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Daniel Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Lic. Oscar Soria
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldivar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS" AD REFERÉNDUM.-

Rubén Darío Comercial S.R.L.	Se constata en el sipe la Constitución de la empresa Rubén Darío Comercial S.R.L., que en su Cláusula Sexta dice: "ADMINISTRACIÓN: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo del señor Juan Carlos Spezini Ferreira, quien tendrá el carácter de Socio Gerente, con facultad para otorgar y celebrar cualquier acto y contrato que convenga a los fines de la sociedad y a su objeto, sin más limitaciones de no comprometerles en prestaciones gratuitas o negociaciones por cuenta propia, ni en garantías, fianzas o avales a favor de terceros. El Gerente suscribirá siempre y en todos los casos con su firma particular precedida de un sello con la denominación social..." – Constancia N.º 1339937. **Cumple**
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	
ELECTROBAN S.A.E.C.A.	Se constata en el Sipe la declaración jurada – Constancia N.º 1339861– folio 13. **Cumple**
Grupo Importador Electromecánico S.A – GIESA	Se constata en el Sipe la declaración jurada – Constancia N.º 1339901 – folio 14. **Cumple**
ENJOR S.R.L.	Presenta declaración jurada – folio 6. **Cumple**
Nicolás González Oddone S.A.E.C.A.	Se constata en el Sipe la declaración jurada – Constancia N.º 1339968 – folio 11. **Cumple**
Trans Itapúa S.R.L.	Presenta declaración jurada – folio 19. **Cumple**
Pérez Ramírez & Cía. S.A.C.I.	Se constata en el Sipe la declaración jurada – Constancia N.º 1339907 – folio 06. **Cumple**
M & F, Industrial, Comercial y Representaciones S.A.	Presenta declaración jurada – folio 7. **Cumple**
Gotze Ingeniería S.A.	Se constata en el Sipe la declaración jurada – Constancia N.º 1339862 – folio 03. **Cumple**
Tupi Ramos Generales S.A.	Se constata en el Sipe la declaración jurada – Constancia N.º 1339873 – folio 11. **Cumple**
OTC S.A.	Se constata en el Sipe la declaración jurada – Constancia N.º 1339965 – folio 10. **Cumple**
Piro'y S.A.	Presenta declaración jurada – folio 12. **Cumple**
Rubén Darío Comercial S.R.L.	Se constata en el Sipe la declaración jurada – Constancia N.º 1339937. **Cumple**
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	
ELECTROBAN S.A.E.C.A.	Se constata en el Sipe la declaración jurada – Constancia N.º 1339861– folio 13. **Cumple**
Grupo Importador Electromecánico S.A – GIESA	Se constata en el Sipe la declaración jurada – Constancia N.º 1339901 – folio 14. **Cumple**
ENJOR S.R.L.	Presenta declaración jurada – folio 7. **Cumple**
Nicolás González Oddone S.A.E.C.A.	Se constata en el Sipe la declaración jurada – Constancia N.º 1339968 – folio 11. **Cumple**
Trans Itapúa S.R.L.	Presenta declaración jurada – folio 20. **Cumple**
Pérez Ramírez & Cía. S.A.C.I.	Se constata en el Sipe la declaración jurada – Constancia N.º 1339907 – folio 06. **Cumple**
M & F, Industrial, Comercial y Representaciones S.A.	Presenta declaración jurada – folio 8. **Cumple**
Gotze Ingeniería S.A.	Se constata en el Sipe la declaración jurada – Constancia N.º 1339862 – folio 03. **Cumple**
Tupi Ramos Generales S.A.	Se constata en el Sipe la declaración jurada – Constancia N.º 1339873 – folio 11. **Cumple**
OTC S.A.	Se constata en el Sipe la declaración jurada – Constancia N.º 1339965 – folio 10. **Cumple**
Piro'y S.A.	Presenta declaración jurada – folio 14. **Cumple**

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS" AD REFERÉNDUM.-

Rubén Darío Comercial S.R.L.	Se constata en el Sipe la declaración jurada – Constancia N.º 1339937. **Cumple**
f. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	
ELECTROBAN S.A.E.C.A.	Se constata en el Sipe la Declaración del IVA – Constancia N.º 1339861- folio 13. **Cumple**
Grupo Importador Electromecánico S.A – GIESA	Presenta fotocopia autenticada de la Declaración del IVA – folio 15. **Cumple**
ENJOR S.R.L.	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento.
Nicolás González Oddone S.A.E.C.A.	Se constata en el Sipe la declaración del IVA – Constancia N.º 1339968 – folio 11. **Cumple**
Trans Itapúa S.R.L.	Presenta fotocopia autenticada de la Declaración del IVA – folios 26 al 28. **Cumple**
Pérez Ramírez & Cía. S.A.C.I.	Se constata en el Sipe la declaración del IVA – Constancia N.º 1339907 – folio 06. **Cumple**
M & F, Industrial, Comercial y Representaciones S.A.	Presenta fotocopia autenticada de la Declaración del IVA – folios 34 al 36. **Cumple**
Gotze Ingeniería S.A.	Se constata en el Sipe la declaración del IVA – Constancia N.º 1339862 – folio 03. **Cumple**
Tupi Ramos Generales S.A.	Se constata en el Sipe la declaración del Impuesto a la Renta – Constancia N.º 1339873 – folio 11. **Cumple**
OTC S.A.	Se constata en el Sipe la declaración del Impuesto a la Renta – Constancia N.º 1339965 – folio 10. **Cumple**
Piro y S.A.	Se constata en el Sipe la Declaración del IVA – Constancia N.º 1339963 - folio 20. **Cumple**
Rubén Darío Comercial S.R.L.	Se constata en el Sipe la Declaración del IVA – Constancia N.º 1339937. **Cumple**
g. Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para representantes, distribuidores y Sub distribuidores de los bienes ofrecidos para los ítems n.º 2 al 7.	
ELECTROBAN S.A.E.C.A.	Para los ítems 2 al 7 cotiza la marca Midas: presenta autorización de Laser Import pero no presenta la autorización del fabricante, por lo que no se puede corroborar que se cumpla con la cadena de autorizaciones hasta el fabricante de la marca, por lo que el Comité de Evaluación solicitará la presentación de la autorización del fabricante para la marca cotizada.
Grupo Importador Electromecánico S.A – GIESA	Para los ítems 4 y 5 cotiza la marca RBD: presenta autorización del fabricante expedida por NINGBO HUIKE ELECTRICAL APPLIANCE CO., LTD., para la marca RBD, la misma se encuentra consularizada y legalizada, folios 26 al 29. **Cumple**
ENJOR S.R.L.	Para el ítem 3 cotiza la marca Tokyo: no presenta la autorización del fabricante. Para los ítems 4 y 5 cotiza la marca JAM: no presenta la autorización del fabricante. Para el ítem 6 cotiza la marca Matsui: no presenta la autorización del fabricante. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de la autorización del fabricante para las marcas cotizadas.
Nicolás González Oddone S.A.E.C.A.	Para los ítems 3, 4 y 5 cotiza la marca Tokyo: presenta copia simple de la autorización del fabricante expedida por GD Midea Air-Conditioning Co., Ltd., la misma no cuenta con la consularización, legalización ni las nuevas formalidades de la Ley 4987/13. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de la documentación correspondiente.
Trans Itapúa S.R.L.	Para los ítems del 3 al 7 cotiza la marca Speed: no presenta la autorización del fabricante. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de la autorización del fabricante para las marcas cotizadas.
Pérez Ramírez & Cía. S.A.C.I.	Para los ítems 2 y 3 cotiza la marca Tokyo: no presenta la autorización del fabricante.

Econ. Guido F. Burgos
Director
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán D.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grasi Pamplega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS" AD REFERÉNDUM.-

	Para los ítems 4 y 5 cotiza la marca Goodweather: no presenta la autorización del fabricante. Para los ítems 6 y 7 cotiza la marca Midas: no presenta la autorización del fabricante. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de la autorización del fabricante para las marcas cotizadas.
M & F, Industrial, Comercial y Representaciones S.A.	Para los ítems 2 y 3 cotiza la marca Matsui: no presenta la autorización del fabricante. Para los ítems 4, 6 y 7 cotiza la marca Midea: presenta la autorización de la empresa Britam S.A., pero no presenta la autorización del fabricante, por lo que no se puede corroborar que se cumpla con la cadena de autorizaciones hasta el fabricante de la marca Para el ítem 5 cotiza la marca Speed: no presenta la autorización del fabricante. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de la documentación correspondiente.
Gotze Ingeniería S.A.	Para los ítems del 4 al 7 cotiza la marca Gotze: presenta copia simple de la autorización de TCL Home Appliances (HK) Co., Limited (TCL HHK) y de Galanz (Zhongshan) Electrical Appliances Ltd., para la marca GOTZE, las autorizaciones no cumplen con los requisitos exigidos en el PBC – folios 30 al 40. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de la documentación correspondiente.
Top Ramos Generales S.A.	Para el ítem 2 cotiza la marca Tokyo: presenta copia simple de la autorización del fabricante de NGO S.A.E.C.A., pero no presenta la autorización del fabricante, por lo que no se puede corroborar que se cumpla con la cadena de autorizaciones hasta el fabricante de la marca. Para el ítem 4 cotiza la marca JAM: no presenta autorización del fabricante. Para los ítems 5, 6 y 7 cotiza la marca Midas: presenta copia simple de la autorización de la empresa Láser Import S.A., pero no presenta la autorización del fabricante, por lo que no se puede corroborar que se cumpla con la cadena de autorizaciones hasta el fabricante de la marca El Comité de Evaluación solicitará la presentación de la documentación correspondiente.
OTC S.A.	Para los ítems 3, 4 y 5 cotiza la marca Tokyo: no presenta la autorización del fabricante. Para el ítem 7 cotiza la marca Speed: no presenta la autorización del fabricante. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de la autorización del fabricante para las marcas cotizadas.
Piro`y S.A.	Para los ítems del 3 al 5 cotiza la marca VCP: presenta la autorización VCP Paraguay S.A, pero no presenta la autorización del fabricante, por lo que no se puede corroborar que se cumpla con la cadena de autorizaciones hasta el fabricante de la marca. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de la autorización del fabricante para las marcas cotizadas.
Rubén Darío Comercial S.R.L.	Para los ítems 2 y 3 cotiza la marca Tokyo: presenta copia autenticada de la Autorización de NGO S.A.E.C.A., pero no presenta la autorización del fabricante, por lo que no se puede corroborar que se cumpla con la cadena de autorizaciones hasta el fabricante de la marca. Para los ítems 4 al 7 cotiza la marca RDC: no presenta la autorización del fabricante. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de la autorización del fabricante para las marcas cotizadas.
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.	
a) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N.° 2051/03 conforme se indica en el anexo	
ELECTROBAN S.A.E.C.A.	Se constata en el Sipe la declaración jurada – Constancia N.° 1339861– folio 13. **Cumple**
Grupo Importador Electromecánico S.A – GIESA	Se constata en el Sipe la declaración jurada – Constancia N.° 1339901 – folio 14. **Cumple**
ENJOR S.R.L.	Presenta declaración jurada – folio 6. **Cumple**

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Graziani Pamplega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS" AD REFERÉNDUM.-

Distribuidora Summer de Aníbal P. Gamarra	Se constata en el Sipe la Declaración Jurada de no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones establecidas en el art. 40 – Constancia N.º 1339978 – folio 10. **Cumple.**
Nicolás González Oddone S.A.E.C.A.	Se constata en el Sipe la declaración jurada – Constancia N.º 1339968 – folio 11. **Cumple**
Trans Itapúa S.R.L.	Presenta declaración jurada – folio 19. **Cumple**
Asatec Ingeniería de Agustín Servín Ayala	Presenta declaración jurada – folio 7. **Cumple**
Pérez Ramírez & Cía. S.A.C.I.	Se constata en el Sipe la declaración jurada – Constancia N.º 1339907 – folio 06. **Cumple**
M & F, Industrial, Comercial y Representaciones S.A.	Presenta declaración jurada – folio 7. **Cumple**
Gotze Ingeniería S.A.	Se constata en el Sipe la declaración jurada – Constancia N.º 1339862 – folio 03. **Cumple**
Tupi Ramos Generales S.A.	Se constata en el Sipe la declaración jurada – Constancia N.º 1339873 – folio 11. **Cumple**
OTC S.A.	Se constata en el Sipe la declaración jurada – Constancia N.º 1339965 – folio 10. **Cumple**
Piro`y S.A.	Presenta declaración jurada – folio 12. **Cumple**
Rubén Darío Comercial S.R.L.	Se constata en el Sipe la declaración jurada – Constancia N.º 1339937. **Cumple**
b) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	
ELECTROBAN S.A.E.C.A.	Se constata en el Sipe la Constancia de no adeudar aporte obrero patronal – Constancia N.º 1339861– folio 13. **Cumple**
Grupo Importador Electromecánico S.A – GIESA	Se constata en el Sipe la Constancia de no adeudar aporte obrero patronal – Constancia N.º 1339901– folio 14. **Cumple**
ENJOR S.R.L.	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento.
Distribuidora Summer de Aníbal P. Gamarra	Presenta copia simple del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social – folio 15, el Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento con las formalidades exigidas en el PBC.
Nicolás González Oddone S.A.E.C.A.	Se constata en el Sipe la Constancia de no adeudar aporte obrero patronal – Constancia N.º 1339968– folio 11. **Cumple**
Trans Itapúa S.R.L.	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento.
Asatec Ingeniería de Agustín Servín Ayala	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento.
Pérez Ramírez & Cía. S.A.C.I.	Se constata en el Sipe la Constancia de no adeudar aporte obrero patronal – Constancia N.º 1339907 – folio 06. **Cumple**
M & F, Industrial, Comercial y Representaciones S.A.	Se constata en el Sipe la Constancia de no adeudar aporte obrero patronal – Constancia N.º 1339843 – folio 09. **Cumple**
Gotze Ingeniería S.A.	Se constata en el Sipe la Constancia de no adeudar aporte obrero patronal – Constancia N.º 1339862 – folio 03. **Cumple**
Tupi Ramos Generales S.A.	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento.
OTC S.A.	Se constata en el Sipe la Constancia de no adeudar aporte obrero patronal – Constancia N.º 1339965– folio 10. **Cumple**
Piro`y S.A.	Presenta copia simple de la constancia de no adeudar aporte obrero patronal – folio 39. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de la copia autenticada por escribanía pública.
Rubén Darío Comercial S.R.L.	Se constata en el Sipe la Constancia de no adeudar aporte obrero patronal – Constancia N.º 1339937. **Cumple**
G) Documentos que demuestren que los bienes o servicios se ajustan sustancialmente a los documentos de la licitación, de conformidad con la cláusula 17 de las IAO	
a) El oferente deberá presentar con su oferta las especificaciones técnicas de los bienes ofertados debidamente llenada y firmada con los datos técnicos solicitados.	
ELECTROBAN S.A.E.C.A.	Presenta especificaciones técnicas – folio 18. **Cumple**
Grupo Importador Electromecánico S.A – GIESA	Presenta especificaciones técnicas – folios 16 y 17. **Cumple**

Econ. David Fernandez
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Dolan
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Victor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pamplega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Dpto. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldivar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS" AD REFERÉNDUM.-

ENJOR S.R.L.	Presenta especificaciones técnicas – folios 9 y 10. **Cumple**
Distribuidora Summer de Aníbal P. Gamarra	Presenta especificaciones técnicas – folio 4. **Cumple**
Nicolás González Oddone S.A.E.C.A.	Presenta especificaciones técnicas para los ítems 4 y 5 – folios 17 y 18. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de las especificaciones técnicas del ítem 3.
Trans Itapúa S.R.L.	Presenta especificaciones técnicas – folios 15 y 16. **Cumple**
Asatec Ingeniería de Agustín Servín Ayala	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento.
Pérez Ramírez & Cía. S.A.C.I.	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento.
M & F, Industrial, Comercial y Representaciones S.A.	Presenta especificaciones técnicas – folios 5 y 6. **Cumple**
Gotze Ingeniería S.A.	Presenta especificaciones técnicas – folios 9 y 10. **Cumple**
Tupi Ramos Generales S.A.	Presenta especificaciones técnicas – folios 6 y 9. **Cumple**
OTC S.A.	Presenta especificaciones técnicas – folios 15 y 16. **Cumple**
Piro`y S.A.	Presenta especificaciones técnicas – folio 10. **Cumple**
Rubén Dario Comercial S.R.L.	Presenta especificaciones técnicas – folios 10 y 11. **Cumple**

H) Documentos que demuestren que el oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso de que su oferta sea aceptada.

Una copia de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales en la provisión de bienes similares al objeto de la licitación (equipos de oficina), acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (facturas, notas de remisión, informes, certificado de cumplimiento de contrato). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del total de su oferta y siempre y cuando hayan sido formalizados en el periodo comprendido dentro de los años 2.011 al 2.014

Firmas	UOC
ELECTROBAN S.A.E.C.A. 50 % de su oferta: 139.534.500	1) Copia simple del Contrato N.º 53/2012 suscrito con la Gobernación del Departamento Central por gs. 399.662.000, sin acta de recepción – folios 21 al 32. El monto del contrato presentado supera el 50 % de su oferta, pero no adjunta documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio.
Grupo Importador Electromecánico S.A – GIESA 50 % de su oferta: 36.099.970	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación de la documentación correspondiente.
ENJOR S.R.L. 50% de su oferta: 133.525.000	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación de la documentación correspondiente
Distribuidora Summer de Aníbal P. Gamarra 50% de su oferta: 99.313.500.-	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación de la documentación correspondiente
Nicolás González Oddone S.A.E.C.A. 50% de su oferta: 37.097.535.-	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación de la documentación correspondiente
Trans Itapúa S.R.L. 50% de su oferta: 207.329.342	1) Copia simple de la Orden de Compra n.º 84/2011 emitida por el Hospital Materno Infantil – Limpio por gs. 19.767.000, sin documentos respaldatorios- folio 45. 2) Copia simple de la factura crédito N.º 119 de fecha 06/07/11 a nombre del Hospital Materno Infantil del Limpio por gs. 4.000.000, sin documentos respaldatorios – folio 46. 3) Copia simple del Contrato MH – SET N.º 82/2012 suscrito con el Ministerio de Hacienda por gs. 29.880.000, sin documentos respaldatorios – folios 47 al 56. 4) Copia simple del Contrato N.º 30/2012 suscrito con la Municipalidad de Luque por gs. 23.636.762, sin documentos respaldatorios – folios 58 y 59. 5) Copia simple de la factura contado n.º 52 de fecha 10/06/2013 a nombre de Sava Publicidad por gs. 7.365.000 – folio 60. 6) Copia simple de la factura contado n.º 53 de fecha 11/09/13 a nombre de BM Electrodomésticos S.A. por gs. 22.900.000– folio 61. 7) Copia simple del Contrato N.º 45/14 suscrito con el SENAVE por gs. 96.844.000, sin documentos respaldatorios – folios 62 al 65. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de la documentación correspondiente.

Econ. Gr... Comité de Evaluación Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L. Coordinador - U.O.C. Comité de Evaluación Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín Director Administrativo Comité de Evaluación Ministerio Público

Abog. José Gruber Pampliega Agente Fiscal Comité de Evaluación Ministerio Público

Lic. Justo Valdez Jefe de Dpto. Control y Seguimiento Comité de Evaluación Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas Ministerio Público

Econ. Walter Speranza Director de Centros Regionales Comité de Evaluación Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa Director de Finanzas Comité de Evaluación Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar Relatora Fiscal Comité de Evaluación Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS" AD REFERÉNDUM.-

Asatec Ingeniería de Agustín Servín Ayala 50 % de su oferta: 53.968.925	1) Copia simple de la Orden de Compra N.º 2380 y del Acta de Recepción de Bienes/Servicios N.º 022/2012 expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social por gs. 2.200.000 2) Copia simple de la Orden de Compra Nº 1108 de fecha 18/07/14 emitida por la Armada Paraguaya por gs. 36.700.000, acompañada de la recepción parcial. 3) Copia simple de la Orden de Compra Nº 02 de fecha 16/10/12 emitida por el Hospital Distrital de Villeta por gs. 8.790.000, acompañada del acta de recepción correspondiente.- 4) Copia simple del Acta de recepción de compras y/o servicios n.º 33/12 emitida por el Hospital del Indígena por gs. 2.740.000,.- 5) Copia simple de la Orden de Compra N.º 1 de fecha 22/03/12 emitida por la Facultad de Ciencias Económicas – UNA, por gs. 12.300.000.- 6) Copia simple del Contrato N.º 170/2012 suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social por gs. 17.100.000, sin documentos respaldatorios. 7) Copia simple de la Orden de Compra N.º 16/2012 emitida por la Capellanía Nacional Evangélica de las FF. AA. por gs. 6.208.000. 8) Copia simple de la Orden de Compra N.º 396 de fecha 05/12/2011 emitida por la SENAD por gs. 5.400.000.- 9) Copia simple de la orden de compra n.º 14/2011 emitida por la Secretaría de la Función Pública por gs. 10.140.000. 10) Copia simple de la Orden de Compra N.º 01/2011 emitida por la Secretaría Nacional de Deportes por gs. 5.200.000. 11) Copia simple de la Orden de Compra N.º 51/11 emitida por el Comando Logístico de la FF.AA. por gs. 10.930.000.- 12) Copia simple del Contrato N.º 52/2012 suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar social por gs. 40.038.000.- 13) Copia simple del Contrato N.º 46/14 suscrito con la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE por gs. 7.950.000.- La suma de los contratos presentados superan el 50 % de su oferta pero los mismos no cumplen con las formalidades del PBC. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de la documentación correspondiente.
Pérez Ramírez & Cía. S.A.C.I. 50% de su oferta: 190.864.000	1) Copia simple del Contrato N.º 37/2012 suscrito con la Conatel por gs. 81.127.920, sin documentos respaldatorios – folios 9 al 15. 2) Copia simple del Contrato N.º 112/2013 suscrito con el IPS por gs. 197.908.800, sin documentos respaldatorios – folios 16 al 24. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de la documentación correspondiente.
M & F, Industrial, Comercial y Representaciones S.A. 50 % de su oferta: 337.372.000	1) Copia simple del Contrato N.º 161/2014 suscrito con el Comando de la Fuerza Área Paraguaya por gs. 52.982.000 (correspondiente a bienes similares objeto de la licitación), acompañado de actas de recepción y remisiones – folios 64 al 82. 2) Copia simple del Contrato N.º 33/2013 suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social por gs. 64.100.000, acompañado de la orden de compra n.º 921 y n.º 922, de la notas de remisión n.º 2734, n.º 2733, n.º 2776, n.º 2777, además del acta de recepción de bienes – folios 154 al 172. 3) Copia simple de la Orden de Compra N.º 24755 de fecha 16/9/2013 emitida por el Ministerio Público por gs. 5.280.000 (correspondiente a bienes similares al objeto de la licitación), el contrato N.º 125/2013, factura crédito n.º 10 y la nota de remisión n.º 2799 – folios 173 al 181. 4) Copia simple el contrato n.º 53/2013 suscrito con la Fuerza Área Paraguaya por gs. 10.020.000 (correspondiente a bienes similares objeto de la licitación) acompañado de la ordenes de compra n.º 07-320 y n.º 8.050.310 con las notas de remisión n.º 2751 y n.º 2794 –folios 182 al 202. 5) Copia simple del contrato n.º 48/2012 suscrito con la Secretaría de Emergencia Nacional por gs. 34.925.000 (correspondiente a bienes similares objeto de la licitación), acompañado de la orden de compra n.º 136, la factura n.º 1820 y las notas de remisiones n.º 2672, 2645 y 2646 – folios 203 al 234. 6) Copia simple del contrato n.º 71/2012 suscrito con la Facultad de Ciencias Médicas – UNA por gs. 154.440.000, el mismo no corresponde a bienes similares al objeto de la licitación – folios 235 al 251.

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Giray Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldivar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS" AD REFERÉNDUM.-

	La suma de contrato presentado no alcanza el 50 % de su oferta además los mismos no cumplen con las formalidades exigidas en el PBC. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de los documentos correspondientes.
Gotze Ingeniería S.A. 50 % de su oferta: 125.875.000	1) Copia simple de la orden de compra n.º 03/2012 emitida por la Secretaría de la Función Pública por gs. 34.901.000, acompañada del Acta de Recepción Definitiva – folios 42 y 43. 2) Copia simple de la orden de compra n.º 470/2013 emitida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, por gs. 34.221.000, acompañada del Acta de Recepción de Bienes – folios 47 y 48. 3) Copia simple del Contrato N.º 216/2014 suscrito con la DINAC por gs. 92.744.500, acompañado de la Constancia de Cumplimiento de Contrato – folios 50 al 53. 4) Copia simple de la Orden de Compra N.º 29 por gs. 102.839.800 y de la Orden de Compra N.º 28 por gs. 38.102.900 de fecha 15/7/2014 emitidas por la Facultad de Ciencias Veterinarias – UNA, acompañadas del acta de recepción – folios 54 al 56. 5) Copia simple de la Orden de Compras N.º DS- OC 93 de fecha 18 de diciembre de 2014, emitida por la Subsecretaría de Estado de Tributación por gs. 101.031.000, acompañada del Acta de Conformidad. La suma de los contratos presentados acompañados de los documentos que avalen el cumplimiento satisfactorio supera el 50 % de su oferta, pero los mismos al ser presentados en copia simple no cumplen con las exigencias del pliego de bases y condiciones. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de los documentos correspondientes.
Luctotu Ramos Generales S.A. 50 % de su oferta: 148.566.500	1) Copia simple del contrato n.º 89/2014 suscrito con el Ministerio de Justicia por gs. 67.400.000, sin documentos respaldatorios. 2) Copia simple del Contrato N.º 08/2014 suscrito con la Secretaría Nacional de Cultura por gs. 126.750.000, sin documentos respaldatorios. 3) Copia simple del contrato n.º 24/2014 suscrito con la Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos por gs. 107.094.000, sin documentos respaldatorios. La suma de los contratos presentados supera al 50 % de su oferta pero no acompañan los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de los documentos correspondientes.
OTC S.A. 50% de su oferta: 106.844.021	1) Copia simple del contrato N.º 57/14 suscrito con la Secretaría Nacional de Deportes por gs. 24.048.000, sin documentos respaldatorios – folios 32 al 34. 2) Copia simple del contrato suscrito con el Tribunal Superior de Justicia Electoral por gs. 1.524.327.273, sin documentos respaldatorios – folios 35 al 37. 3) Copia simple del Contrato N.º 44/2011 suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social por gs. 180.133.700, sin documentos respaldatorios – folios 43 al 46. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de los documentos correspondientes.
Piro´y S.A. 50 % de su oferta: 120.798.000	1) Copia simple del contrato N.º 49/11 suscrito con el Indert por gs.107.246.590, sin documentos respaldatorios – folios 40 al 48. 2) Copia simple del contrato n.º 60/2012 suscrito con la Dirección Nacional de Aduanas por gs. 153.667.464, sin documentos respaldatorios – folios 49 al 51. 3) Copia simple de la Orden de Compra N.º 4500025673-1, expedida en fecha 20/02/13 por la Itaipu Binacional por gs. 501.599.988, sin documentos respaldatorios – folios 52 al 53. 4) Copia simple de la Orden de Compra N.º 52/2014 emitida por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social por gs. 119.829.250, acompañada de la nota de remisión n.º 7335 – folios 54 al 55. La suma de los contratos presentados supera el 50 % de su oferta, pero no acompaña los documentos que avalen el cumplimiento satisfactorio. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de los documentos correspondientes.
Rubén Darío Comercial S.R.L. 50% 209.618.500	1) Copia autenticada del Contrato LPN N.º 10/2013 suscrito con el SENACSA por gs. 499.570.000, acompañado de la Constancia de Cumplimiento de Contrato.

Econ. Guido F. Burgos
Director
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grasel Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldivar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS" AD REFERÉNDUM.-

	2) Copia autenticada del Contrato N.º 52/14 suscrito con la Circunscripción Judicial Caaguazú – Poder Judicial, por gs. 29.045.000, acompañado de la Nota de Remisión N.º 3678. La suma de los contratos presentados con sus correspondientes documentos respaldatorios supera el 50 % de su oferta. **Cumple**
Referencias satisfactorias de clientes, como mínimo 5 (cinco), de instituciones públicas y/o privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales y cualquier otro dato que el Oferente pudiera considerar de interés.	
ELECTROBAN S.A.E.C.A.	Presenta listado de clientes – folio 70. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de las constancias respectivas.
Grupo Importador Electromecánico S.A – GIESA	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación de las constancias respectivas
ENJOR S.R.L.	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación de las constancias respectivas
Distribuidora Summer de Aníbal P. Gamarra	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación de las constancias respectivas
Nicolás González Oddone S.A.E.C.A.	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación de la documentación correspondiente
Trans Itapúa S.R.L.	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación de la documentación correspondiente
Asatec Ingeniería de Agustín Servin Ayala	Presenta copia simple de las referencias (certificados, constancias de cumplimiento de contratos), folios 32 al 39. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de los documentos autenticados.
Pérez Ramírez & Cía. S.A.C.I.	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación de la documentación correspondiente
[illegible] Industrial, Comercial y [illegible]presentaciones S.A.	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación de la documentación correspondiente
[illegible] Ingeniería S.A.	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación de la documentación correspondiente
Tupi Ramos Generales S.A.	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación de la documentación correspondiente
OTC S.A.	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación de la documentación correspondiente
Piro`y S.A.	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación de la documentación correspondiente
Rubén Darío Comercial S.R.L.	1) Copia autenticada de la Constancia emitida por el SENACSA 2) Copia autenticada de la Constancia emitida por la Universidad Nacional de Caaguazu. 3) Copia autenticada de la Constancia emitida por la Circunscripción Judicial Caaguazu – Poder Judicial. 4) Copia autenticada del Acta de Recepción y Constancia emitida por el Banco Nacional de Fomento. A falta de una constancia para cumplir con el mínimo de 5 (cinco) exigidas en el PBC, el Comité de Evaluación solicitará la presentación de la documentación correspondiente.
Presentar Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para la provisión de los bienes solicitados en la planilla de especificaciones técnicas.	
ELECTROBAN S.A.E.C.A.	Presenta declaración jurada – folio 71. **Cumple**
Grupo Importador Electromecánico S.A – GIESA	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento.
ENJOR S.R.L.	Presenta declaración jurada – folio 8. **Cumple**
Distribuidora Summer de Aníbal P. Gamarra	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento.
Nicolás González Oddone S.A.E.C.A.	Presenta declaración jurada – folio 15. **Cumple**
Trans Itapúa S.R.L.	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación de la documentación correspondiente
Asatec Ingeniería de Agustín	Presenta declaración jurada – folio 11. **Cumple**

Econ. Guido Burgos
Dir. Por Unidades
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Damion Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Giray Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Econ. Walter Speranzu
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldivar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS" AD REFERÉNDUM.-

Servin Ayala	
Pérez Ramírez & Cía. S.A.C.I.	Presenta declaración jurada – folio 8. **Cumple**
M & F, Industrial, Comercial y Representaciones S.A.	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación de la documentación correspondiente
Gotze Ingeniería S.A.	Presenta declaración jurada – folio 16. **Cumple**
Tupi Ramos Generales S.A.	Presenta declaración jurada – folio 10. **Cumple**
OTC S.A.	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación de la documentación correspondiente
Piro`y S.A.	Presenta declaración jurada – folio 18. **Cumple**
Rubén Darío Comercial S.R.L.	Presenta declaración jurada. **Cumple**
Fotocopia autenticada por escribanía pública del balance general y Estado de Resultados, de los tres (3) últimos ejercicios (2011; 2012 y 2013), conforme a la Resolución N.º 173/2004 del Ministerio Hacienda acompañados de la Declaración Jurada Impuesto a la Renta.	
ELECTROBAN S.A.E.C.A.	Se constata el Sipe el Balance General de los ejercicios 2011, 2012 y 2013, además de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los ejercicios 2011 y 2013 – Constancia N.º 1339861, folio 13. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de la Declaración del Impuesto a la Renta del Ejercicio 2012.
Grupo Importador Electromecánico S.A – GIESA	Se constata el Sipe el Balance General de los ejercicios 2011, 2012 y 2013, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de cada ejercicio – Constancia N.º 1339901, folio 14. **Cumple**
ENJOR S.R.L.	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación de los documentos.
Distribuidora Summer de Aníbal P. Gamarra	Se constata el Sipe el Balance General de los ejercicios 2011, 2012 y 2013, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de cada ejercicio – Constancia N.º 1339978, folio 10. **Cumple**
Nicolás González Oddone S.A.C.A.	Se constata el Sipe el Balance General de los ejercicios 2011, 2012 y 2013, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de cada ejercicio – Constancia N.º 1339968, folio 11. **Cumple**
Trans Itapúa S.R.L.	Se constata el Sipe el Balance General de los ejercicios 2011 y 2012, además de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los ejercicios 2011 y 2012 – Constancia N.º 1339955, folio 66. El Comité de Evaluación solicitará la presentación del Balance General, Estado de Resultados y la Declaración del Impuesto a la Renta del Ejercicio 2013.
Asatec Ingeniería de Agustín Servin Ayala	Presenta copia autenticada del balance general y estado de resultado de los ejercicios 2011, 2012 y 2013, sin la declaración jurada del Impuesto a la Renta. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de los documentos
Pérez Ramírez & Cía. S.A.C.I.	Se constata el Sipe el Balance General de los ejercicios 2011, 2012 y 2013, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de cada ejercicio – Constancia N.º 1339907, folio 06. **Cumple**
M & F, Industrial, Comercial y Representaciones S.A.	Presenta copia autenticada del Balance General de los ejercicios 2011, 2012 y 2013, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de cada ejercicio, folios 37 al 63. **Cumple**
Gotze Ingeniería S.A.	Se constata el Sipe el Balance General de los ejercicios 2011, 2012 y 2013, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de cada ejercicio – Constancia N.º 1339862, folio 03. **Cumple**
Tupi Ramos Generales S.A.	Se constata el Sipe el Balance General del ejercicio 2013, además de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta – Constancia N.º 1339873, folio 11. El Comité de Evaluación solicitará la presentación del Balance General, Estado de Resultados y la Declaración del Impuesto a la Renta de los Ejercicios 2011 y 2012.
OTC S.A.	Se constata el Sipe el Balance General de los ejercicios 2011, 2012 y 2013 acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de cada ejercicio – Constancia N.º 1339965, folio 10. **Cumple**
Piro`y S.A.	Se constata el Sipe el Balance General de los ejercicios 2011, 2012 y 2013, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de cada ejercicio – Constancia N.º 1339963, folio 20. **Cumple**
Rubén Darío Comercial S.R.L.	Se constata el Sipe el Balance General de los ejercicios 2011, 2012 y 2013, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de cada ejercicio – Constancia N.º 1339937. **Cumple**

Econ. Orillo E. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Damián Doldán
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pamplega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Darío Cáceres
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldivar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS" AD REFERÉNDUM.-

I) Cualquier otro documento adicional requerido	
a) Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja ahorro vigente en bancos y plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007	
ELECTROBAN S.A.E.C.A.	Se verifica en el Sipe la constancia emitida por una entidad bancaria de poseer cuenta corriente – Constancia N.º 1339861, folio 13. **Cumple.**
Grupo Importador Electromecánico S.A – GIESA	Se verifica en el Sipe la constancia emitida por una entidad bancaria de poseer cuenta corriente – Constancia N.º 1339901, folio 14. **Cumple.**
ENJOR S.R.L.	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento.
Distribuidora Summer de Anibal P. Gamarra	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento.
Nicolás González Oddone S.A.E.C.A.	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento.
Trans Itapúa S.R.L.	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento.
Asatec Ingeniería de Agustín Servín Ayala	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento.
Pérez Ramírez & Cía. S.A.C.I.	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento.
M & F, Industrial, Comercial y Representaciones S.A.	Se verifica en el Sipe la constancia emitida por una entidad bancaria de poseer cuenta corriente – Constancia N.º 1339843, folio 09. **Cumple.**
Gotze Ingeniería S.A.	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento.
Tupi Ramos Generales S.A.	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento.
OTC S.A.	Presenta copia simple de la constancia de operar con cuenta corriente, el Comité de Evaluación solicitara la presentación de la copia autenticada por escribanía pública.
Piro'y S.A.	Se verifica en el Sipe la constancia emitida por una entidad bancaria de poseer cuenta corriente – Constancia N.º 1339963, folio 20. **Cumple.**
Rubén Darío Comercial S.R.L.	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento.
b) Margen de Preferencia: Para que el oferente pueda acogerse al beneficio de preferencia nacional deberá presentar el Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.	
ELECTROBAN S.A.E.C.A.	No aplica
Grupo Importador Electromecánico S.A – GIESA	No aplica
ENJOR S.R.L.	No aplica
Distribuidora Summer de Anibal P. Gamarra	No aplica
Nicolás González Oddone S.A.E.C.A.	No aplica
Trans Itapúa S.R.L.	No aplica
Asatec Ingeniería de Agustín Servín Ayala	No aplica
Pérez Ramírez & Cía. S.A.C.I.	No aplica
M & F, Industrial, Comercial y Representaciones S.A.	No aplica
Gotze Ingeniería S.A.	No aplica
Tupi Ramos Generales S.A.	No aplica
OTC S.A.	No aplica
Piro'y S.A.	No aplica
Rubén Darío Comercial S.R.L.	No aplica

En la verificación de los documentos formales se ha constatado que los oferentes no han presentado algunas documentaciones de carácter formal y según lo establecido en el Artículo *"Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto 21.909/03, el Comité de Evaluación, solicitó a los oferentes lo detallado a continuación:

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimon Doldán
Coordinador UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldivar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS" AD REFERÉNDUM.-

A la empresa **Electroban S.A.E.** por Nota Nº 49 de fecha 31 de marzo del corriente, consta acuse de recibo por Blanca Ruiz Díaz:

- **Copia autenticada** de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales en la provisión de bienes similares al objeto de la licitación (equipos de oficina), acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (facturas, notas de remisión, informes, certificado de cumplimiento de contrato). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del total de su oferta y siempre y cuando hayan sido formalizados en el periodo comprendido dentro de los años 2.011 al 2.014.-
- Referencias satisfactorias de clientes, como mínimo 5 (cinco) de Instituciones Públicas y/o privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales y cualquier otro dato que el Oferente pudiera considerar de interés.
- **Copia autenticada** de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio 2012.
- **Original o copia autenticada** de la Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para representantes, distribuidores y Sub distribuidores de la marca **"Midas"** para los ítems n.º 4, 5, 6 y 7. Para Representantes, Distribuidor Autorizado y Subdistribuidor deben reunir los siguientes requisitos:

  - El original o fotocopia autenticada por escribanía pública de la documentación expedida por el fabricante que los acredite como representantes, distribuidores autorizados, subdistribuidores de la marca ofertada. Asimismo, los oferentes podrán presentar la documentación emitida por empresas extranjeras con las nuevas formalidades de la Ley 4987/13 "*Que aprueba el convenio suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros*" y el Decreto N.º 2129/14 "*Por el cual se establecen las tasas para la expedición de la apostilla en la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores*".-

- **Original o Copia autenticada** de los catálogos de los bienes ofertados, ya que con los documentos presentados no se pudo comprobar que contengan toda la información requerida para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

A lo solicitado, dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación la empresa **Electroban S.A.E.**, remitió:

- Copia simple de listado de clientes, no adjuntando las constancias de referencias satisfactorias de los mismos.
- Copia simple de la Autorización de Laser Import S.A. para los acondicionadores de la marca Midas, no presenta la autorización del fabricante de los equipos, por lo que no se puede corroborar fehacientemente que se cumpla con la cadena de autorizaciones hasta el fabricante de la marca, razón por la cual no acredita suficientemente la autorización del fabricante solicitada en el PBC.
- Fotocopia autenticada de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio del año 2012.
- Fotocopia autenticada del Título de la marca "Midas Elección Inteligente" a nombre de A. J. Vierci & Cía. S.A.
- Fotocopia autenticada de la autorización de Galanz Electrical Appliances Ltd. Para la marca Midas a favor de Laser Import S.A.
- Catálogo de los acondicionadores de aire tipo splits de la marca Midas.

Conclusión: la empresa **Electroban S.A.E.** presenta los documentos solicitados por el Comité de Evaluación con excepción de: las copias autenticadas de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio del contrato presentado, referencias satisfactorias de clientes y no demuestra el cumplimiento de la cadena de autorizaciones hasta el fabricante de la marca ofertada.

A la empresa **Grupo Importador Electromecánico S.A.** por Nota Nº 48 de fecha 31 de marzo del corriente, consta acuse de recibo por Laura Alarcón:

- **Copia autenticada** de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales en la provisión de bienes similares al objeto de la licitación (equipos de oficina), acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (facturas, notas de remisión, informes, certificado de cumplimiento de contrato). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del total de su oferta y siempre y cuando hayan sido formalizados en el periodo comprendido dentro de los años 2.011 al 2.014.-
- Referencias satisfactorias de clientes, como mínimo 5 (cinco) de Instituciones Públicas y/o privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales y cualquier otro dato que el Oferente pudiera considerar de interés.
- Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para la provisión de los bienes solicitados en la planilla de especificaciones técnicas.

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Dalmea Dolder
Coordinador - UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Gustavo Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Ctola, Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldivar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS" AD REFERÉNDUM.-

A lo solicitado, dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación la empresa **Grupo Importador Electromecánico S.A.**, remitió:

- Fotocopia autenticada del Contrato N.º 48/2012 suscrito con el Ministerio de la Defensa Pública por gs. 57.000.000, acompañado de la Nota de Remisión N.º 928.
- Fotocopia autenticada del Contrato N.º 172/2013 suscrito con la Dinac por gs. 123.389.908, acompañado de la Nota de Remisión N.º 93.
- Fotocopia autenticada del Contrato BNF-P N.º 478/2014 suscrito con el Banco Nacional de Fomento por gs. 160.430.000, acompañado de la Nota de Remisión N.º 212. La suma de contratos presentados acompañados de los documentos que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos superan el 50 % de su oferta.
- Acta de Recepción Satisfactoria expedida por la Dirección del Servicio Agropecuario de las FF.AA.
- Acta de Recepción satisfactoria expedida por el Ministerio de la Defensa Pública.
- Acta de Recepción satisfactoria expedida por la SENVITAT.
- Acta de Recepción satisfactoria expedida por la Dirección General de Migraciones.
- Acta de Recepción satisfactoria expedida por el Banco Nacional de Fomento.
- Declaración Jurada de poseer la capacidad de proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones técnicas.

Conclusión: la empresa **Grupo Importador Electromecánico S.A.** remite los documentos solicitados por el Comité de Evaluación.

A la empresa **Enjor S.R.L.** por Nota Nº 47 de fecha 31 de marzo del corriente, consta acuse de recibo por Enrique Miltos.

- **Fotocopia autenticada** de la Declaración del IVA del último mes vencido expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- **Original o copia autenticada** de la Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para representantes, distribuidores y Sub distribuidores de la marca "Tokyo" para el ítem n.º 3, de la marca "JAM" para los ítems n.º 4 y 5, de la marca "Matsui" para el ítem n.º 6. Para Representantes, Distribuidor Autorizado y Subdistribuidor deben reunir los siguientes requisitos:

  - El original o fotocopia autenticada por escribanía pública de la documentación expedida por el fabricante que los acredite como representantes, distribuidores autorizados, subdistribuidores de la marca ofertada. Asimismo, los oferentes podrán presentar la documentación emitida por empresas extranjeras con las nuevas formalidades de la Ley 4987/13 "*Que aprueba el convenio suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros*" y el Decreto N.º 2129/14 "*Por el cual se establecen las tasas para la expedición de la apostilla en la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores*".-

- **Copia autenticada** de la constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- **Copia autenticada** de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales en la provisión de bienes similares al objeto de la licitación (equipos de oficina), acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (facturas, notas de remisión, informes, certificado de cumplimiento de contrato). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del total de su oferta y siempre y cuando hayan sido formalizados en el periodo comprendido dentro de los años 2.011 al 2.014.-
- Referencias satisfactorias de clientes, como mínimo 5 (cinco) de Instituciones Públicas y/o privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales y cualquier otro dato que el Oferente pudiera considerar de interés.
- **Copia autenticada** del Balance General y Estado de Resultados de los tres (3) últimos ejercicios (2.011, 2.012 y 2.013), conforme a la Resolución N.º 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.
- **Original o copia autenticada** de la constancia emitida por una entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.
- **Original o Copia autenticada** de los catálogos de los bienes ofertados, ya que con los documentos presentados no se pudo comprobar que contengan toda la información requerida para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación la empresa **Enjor S.R.L.**, no contestó al requerimiento de la convocante.

Econ. Guido F. Burgos
Director DJAM
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Salcivar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS" AD REFERÉNDUM.-

Conclusión: la empresa **Enjor S.R.L.**, no remite los documentos solicitados por el Comité de Evaluación.

A la empresa **Distribuidora Summer de Aníbal P. Gamarra** por Nota N.º 46 de fecha 31 de marzo del corriente, consta acuse de recibo por Carlos Galeano.

- **Fotocopia autenticada** de la Declaración del IVA del último mes vencido expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- **Original o copia autenticada** de la Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para representantes, distribuidores y Sub distribuidores de la marca "Tokyo" para los ítems n.º 2 y 3, de la marca "Midas" para el ítem n.º 5. Para Representantes, Distribuidor Autorizado y Subdistribuidor deben reunir los siguientes requisitos:

- El original o fotocopia autenticada por escribanía pública de la documentación expedida por el fabricante que los acredite como representantes, distribuidores autorizados, subdistribuidores de la marca ofertada. Asimismo, los oferentes podrán presentar la documentación emitida por empresas extranjeras con las nuevas formalidades de la Ley 4987/13 *"Que aprueba el convenio suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros"* y el Decreto N.º 2129/14 *"Por el cual se establecen las tasas para la expedición de la apostilla en la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores"*.-

- **Copia autenticada** de la constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- **Copia autenticada** de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales en la provisión de bienes similares al objeto de la licitación (equipos de oficina), acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (facturas, notas de remisión, informes, certificado de cumplimiento de contrato). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del total de su oferta y siempre y cuando hayan sido formalizados en el periodo comprendido dentro de los años 2.011 al 2.014.-
- Referencias satisfactorias de clientes, como mínimo 5 (cinco) de Instituciones Públicas y/o privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales y cualquier otro dato que el Oferente pudiera considerar de interés.
- Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para la provisión de los bienes solicitados en la planilla de especificaciones técnicas.
- **Original o copia autenticada** de la constancia emitida por una entidad bancaria dentro del nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.
- **Original o Copia autenticada** de los catálogos de los bienes ofertados, ya que con los documentos presentados no se pudo comprobar que contengan toda la información requerida para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

A lo solicitado, dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación la empresa **Distribuidora Summer de Aníbal P. Gamarra**, remitió:

- Fotocopia autenticada de la Declaración del IVA del mes de febrero.
- Fotocopia autenticada de la autorización expedida por NGO S.A.E.C.A. para la marca Tokyo, no presenta la autorización del fabricante de los equipos, por lo que no se puede corroborar fehacientemente que se cuenta con la cadena de autorizaciones hasta el fabricante de la marca, razón por la cual no acredita suficientemente la autorización del fabricante solicitada en el PBC.
- Fotocopia autenticada de la autorización expedida por Laser Import S.A. para la marca Midas y Fotocopia autenticada de la autorización de GD Midea Air conditioning Equipment Co., Ltd, la misma no cuenta con la consularización, la legalización ni las nuevas formalidades de la Ley 4987/13 exigidas en el PBC.
- Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.
- Copia autenticada del Contrato N.º 108/2014 suscrito con la Dinac por gs. 61.735.500, sin documentos respaldatorios.
- Copia autenticada del Contrato N.º 24/2013 suscrito con la Novena Región Sanitaria – Paraguarí del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social por gs. 75.658.000, sin documentos respaldatorios.
- Copia autenticada del Contrato N.º 113/2002 suscrito con la Dinac por gs. 112.175.700, acompañado de la constancia de cumplimiento de contrato.
- Copia autenticada del Contrato N.º 12 suscrito con el Ministerio de Industria y Comercio por gs. 99.983.000, acompañado de la constancia de cumplimiento de contrato.
- Referencia satisfactoria de clientes (constancias de buen cumplimiento de contratos y actas de recepción final de bienes)
- Declaración Jurada de contar con la capacidad para la provisión de los bienes solicitados en la planilla de especificaciones técnicas.
- Copia autenticada de la constancia de poseer cuenta corriente en un banco de plaza.

Econ. Guido Fernandez
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Boldrini
Coordinador UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS" AD REFERÉNDUM.-

- Copia autenticada de los catálogos de los bienes ofertados.

Conclusión: la empresa **Distribuidora Summer de Aníbal P. Gamarra** presenta los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, pero no cumple con la cadena de autorizaciones hasta el fabricante de la marca para los ítems 4, 5, 6 y 7.

A la empresa **Nicolás González Oddone S.A.E.C.A.** por Nota N.º 45 de fecha 31 de marzo del corriente, consta acuse de recibo por Romina Martínez.

- **Original o copia autenticada** de la Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para representantes, distribuidores y Sub distribuidores de los ítems n.º 3, 4 y 5. Para Representantes, Distribuidor Autorizado y Subdistribuidor deben reunir los siguientes requisitos:

- El original o fotocopia autenticada por escribanía pública de la documentación expedida por el fabricante que los acredite como representantes, distribuidores autorizados, subdistribuidores de la marca ofertada. Asimismo, los oferentes podrán presentar la documentación emitida por empresas extranjeras con las nuevas formalidades de la Ley 4987/13 "*Que aprueba el convenio suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros*" y el Decreto N.º 2129/14 "*Por el cual se establecen las tasas para la expedición de la apostilla en la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores*".-

- **Original o copia autenticada** de las especificaciones técnicas del ítem n.º 3 debidamente llenada y firmada con los datos técnicos solicitados.
- **Copia autenticada** de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales en la provisión de bienes similares al objeto de la licitación (equipos de oficina), acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (facturas, notas de remisión, informes, certificado de cumplimiento de contrato). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del total de su oferta y siempre y cuando hayan sido formalizados en el periodo comprendido dentro de los años 2.011 al 2.014.-
- Referencias satisfactorias de clientes, como mínimo 5 (cinco) de Instituciones Públicas y/o privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales y cualquier otro dato que el Oferente pudiera considerar de interés.
- **Original o copia autenticada** de la constancia emitida por una entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente, conforme lo establece el Decreto 10840/2007.
- **Original o Copia autenticada** del catálogo del ítem n.º 3, para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación la empresa **Nicolás González Oddone S.A.E.C.A.**, no contestó al requerimiento de la convocante.

Conclusión: la empresa **Nicolás González Oddone S.A.E.C.A.**, no remite los documentos solicitados por el Comité de Evaluación.

La empresa **Trans Itapúa S.R.L.** por Nota Nº 44 de fecha 31 de marzo del corriente, consta acuse de recibo por Olario Arce:

- **Original o copia autenticada** de la Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para representantes, distribuidores y Sub distribuidores de la marca "Speed" para los ítems n.º 4, 5, 6 y 7. Para Representantes, Distribuidor Autorizado y Subdistribuidor deben reunir los siguientes requisitos:

- El original o fotocopia autenticada por escribanía pública de la documentación expedida por el fabricante que los acredite como representantes, distribuidores autorizados, subdistribuidores de la marca ofertada. Asimismo, los oferentes podrán presentar la documentación emitida por empresas extranjeras con las nuevas formalidades de la Ley 4987/13 "*Que aprueba el convenio suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros*" y el Decreto N.º 2129/14 "*Por el cual se establecen las tasas para la expedición de la apostilla en la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores*".-

- **Copia autenticada** de la constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- **Copia autenticada** de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales en la provisión de bienes similares al objeto de la licitación (equipos de oficina), acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (facturas, notas de remisión, informes, certificado de cumplimiento de contrato). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del total de su oferta y siempre y cuando hayan sido formalizados en el periodo comprendido dentro de los años 2.011 al 2.014.-

Econ. Guido F. Burgos
Director Uno
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimon Doldán
Coordinador - U.O.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pamplíega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS" AD REFERÉNDUM.-

- Referencias satisfactorias de clientes, como mínimo 5 (cinco) de Instituciones Públicas y/o privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales y cualquier otro dato que el Oferente pudiera considerar de interés.
- Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para la provisión de los bienes solicitados en la planilla de especificaciones técnicas.
- **Copia autenticada** del Balance General y Estado de Resultados del ejercicio 2.013, conforme a la Resolución N.º 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.
- **Original o copia autenticada** de la constancia emitida por una entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.
- **Original o Copia autenticada** de los catálogos de los bienes ofertados, ya que con los documentos presentados no se pudo comprobar que contengan toda la información requerida para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

A lo solicitado, dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación la empresa **Trans Itapúa S.R.L.**, remitió:

- Autorización del Fabricante de La Yuteña S.A. para los acondicionadores de la marca Speed, no presenta la autorización del fabricante de los equipos, por lo que no se puede corroborar fehacientemente que se cumpla con la cadena de autorizaciones hasta el fabricante de la marca, razón por la cual no acredita suficientemente la autorización del fabricante solicitada en el PBC.
- Copia autenticada del Contrato N.º 45/14 suscrito con el SENAVE por gs. 96.844.000, acompañado de la nota de remisión n.º 25.
- Copia autenticada del Contrato N.º 30/2012 suscrito con la Municipalidad de Luque por gs. 23.636.762, acompañado de la nota de remisión n.º 127.
- Copia simple de la factura contado n.º 52 de fecha 10/06/2013 a nombre de Sava Publicidad por gs. 7.365.000.
- Copia simple de la factura crédito n.º 137 de fecha 18/09/2013 a nombre de Sava Publicidad por gs. 40.480.000, acompañado de la nota de remisión n.º 15.
- Copia simple de la factura crédito n.º 276 de fecha 19/12/2014 a nombre de Soluciones Integrales por gs. 69.550.000, acompañado de la nota de remisión n.º 31.
- Declaración Jurada de poseer la capacidad para la provisión de los bienes solicitados en la planilla de especificaciones técnicas.
- Constancia emitida por una entidad bancaria de operar con cuenta corriente y caja de ahorro.
- Copia simple de catálogos de los ítems ofertados.
- Copia autenticada del extracto de cuenta expedido por el Instituto de Previsión Social.
- Copia autenticada del balance general, estado de resultado y declaración jurada del impuesto a la renta del ejercicio 2013.

Conclusión: la empresa **Trans Itapúa S.R.L.** presenta los documentos solicitados por el Comité de Evaluación con excepción de la autorización del fabricante considerando que la presentada no cumple con la cadena de autorizaciones hasta el fabricante de la marca para los ítems 4, 5, 6 y 7.

A la empresa **Asatec Ingeniería de Agustín Servín Ayala** por Nota N.º 43 de fecha 31 de marzo del corriente, consta acuse de recibo por Ma. Gloria del Puerto.

- **Original o copia autenticada** de la Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para representantes, distribuidores y Sub distribuidores de la marca "Matsui" para el item n.º 2, de la marca "Tokyo" para el ítem n.º 3. Para Representantes, Distribuidor Autorizado y Subdistribuidor deben reunir los siguientes requisitos:

- El original o fotocopia autenticada por escribanía pública de la documentación expedida por el fabricante que los acredite como representantes, distribuidores autorizados, subdistribuidores de la marca ofertada. Asimismo, los oferentes podrán presentar la documentación emitida por empresas extranjeras con las nuevas formalidades de la Ley 4987/13 *"Que aprueba el convenio suprimiendo la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros"* y el Decreto N.º 2129/14 *"Por el cual se establecen las tasas para la expedición de la apostilla en la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores"*.-

- **Copia autenticada** de la constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Las especificaciones técnicas de los bienes ofertados debidamente llenada y firmada con los datos técnicos solicitados.
- **Copia autenticada** de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales en la provisión de bienes similares al objeto de la licitación (equipos de oficina), acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (facturas, notas de remisión, informes,

Econ. Guido F. Burgos
Director
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimon Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Orsini Pamplega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS" AD REFERÉNDUM.-

certificado de cumplimiento de contrato). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del total de su oferta y siempre y cuando hayan sido formalizados en el periodo comprendido dentro de los años 2.011 al 2.014.-

- **Copia autenticada** de las Referencias satisfactorias de clientes, como mínimo 5 (cinco) de Instituciones Públicas y/o privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales y cualquier otro dato que el Oferente pudiera considerar de interés.
- **Copia autenticada** de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los ejercicios 2.011, 2.012 y 2.013.
- **Original o copia autenticada** de la constancia emitida por una entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.
- **Original o Copia autenticada** de los catálogos de los bienes ofertados, ya que con los documentos presentados no se pudo comprobar que contengan toda la información requerida para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación la empresa **Asatec Ingenieria de Agustin Servin Ayala,** no contestó al requerimiento de la convocante.

Conclusión: la empresa **Asatec Ingeniería de Agustín Servín Ayala,** no remite los documentos solicitados por el Comité de Evaluación.

A la empresa **Pérez Ramírez & Cía. S.A.C.I.** por Nota N.º 42 de fecha 31 de marzo del corriente, consta acuse de recibo por Gladyz González.

- **Original o copia autenticada** de la Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para representantes, distribuidores y Sub distribuidores de la marca "Tokyo" para los ítems n.º 2 y 3, de la marca "Goodweather" para los ítems n.º 4 y 5, de la marca "Midas" para los ítems n.º 6 y 7. Para Representantes, Distribuidor Autorizado y Subdistribuidor deben reunir los siguientes requisitos:
  - El original o fotocopia autenticada por escribanía pública de la documentación expedida por el fabricante que los acredite como representantes, distribuidores autorizados, subdistribuidores de la marca ofertada. Asimismo, los oferentes podrán presentar la documentación emitida por empresas extranjeras con las nuevas formalidades de la Ley 4987/13 "*Que aprueba el convenio suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros*" y el Decreto N.º 2129/14 *"Por el cual se establecen las tasas para la expedición de la apostilla en la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores".-*
- Las especificaciones técnicas de los bienes ofertados debidamente llenada y firmada con los datos técnicos solicitados.
- **Copia autenticada** de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales en la provisión de bienes similares al objeto de la licitación (equipos de oficina), acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (facturas, notas de remisión, informes, certificado de cumplimiento de contrato). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del total de su oferta y siempre y cuando hayan sido formalizados en el periodo comprendido dentro de los años 2.011 al 2.014.-
- Referencias satisfactorias de clientes, como mínimo 5 (cinco) de Instituciones Públicas y/o privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales y cualquier otro dato que el Oferente pudiera considerar de interés.
- **Original o copia autenticada** de la constancia emitida por una entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.
- **Original o Copia autenticada** de los catálogos de los bienes ofertados, ya que con los documentos presentados no se pudo comprobar que contengan toda la información requerida para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

A lo solicitado, dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación la empresa **Pérez Ramírez & Cía. S.A.C.I.** remitió:

- Copia simple de la autorización de NGO S.A.E.C.A. para los productos de la marca Tokyo, no presenta la autorización del fabricante de los equipos, por lo que no se puede corroborar fehacientemente que se cumpla con la cadena de autorizaciones hasta el fabricante de la marca, razón por la cual no acredita suficientemente la autorización del fabricante solicitada en el PBC.
- Copia simple de la autorización de Laser Import S.A. para los productos de la marca Midas, no presenta la autorización del fabricante de los equipos, por lo que no se puede corroborar fehacientemente que se cumpla con la cadena de autorizaciones hasta el fabricante de la marca, razón por la cual no acredita suficientemente la autorización del fabricante solicitada en el PBC.

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Solís
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldivar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Claudio
Director
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Dalmen Dolmagi
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS" AD REFERÉNDUM.-

- Copia simple de la autorización de Inverfin S.A.E.C.A. para los productos de la marca Goodweather, no presenta la autorización del fabricante de los equipos, por lo que no se puede corroborar fehacientemente que se cumpla con la cadena de autorizaciones hasta el fabricante de la marca, razón por la cual no acredita suficientemente la autorización del fabricante solicitada en el PBC.
- Copia simple del Contrato N.º 112/2013 suscrito con el IPS por gs. 197.908.800, sin documentos respaldatorios.
- Copia simple del Contrato N.º 121/2011 suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social por gs. 161.734.716, sin documentos respaldatorios.

Conclusión: la empresa **Pérez Ramírez & Cía. S.A.C.I.** presenta copia simple de los contratos sin documentos respaldatorios, además no cumple con la cadena de autorizaciones hasta el fabricante de la marca para los ítems 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

A la empresa **MyF Industrial, Comercial, Representaciones S.A.** por Nota N.º 41 de fecha 31 de marzo del corriente, consta acuse de recibo por María D. Méndez.

- **Original o copia autenticada** de la Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para representantes, distribuidores y Sub distribuidores de la marca "Matsui" para el ítem n.º 2 y 3, de la marca "Midea" para los ítems n.º 4, 6 y 7, de la marca "Speed" para el ítem n.º 5. Para Representantes, Distribuidor Autorizado y Subdistribuidor deben reunir los siguientes requisitos:

  - El original o fotocopia autenticada por escribanía pública de la documentación expedida por el fabricante que los acredite como representantes, distribuidores autorizados, subdistribuidores de la marca ofertada. Asimismo, los oferentes podrán presentar la documentación emitida por empresas extranjeras con las nuevas formalidades de la Ley 4987/13 *"Que aprueba el convenio suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros"* y el Decreto N.º 2129/14 *"Por el cual se establecen las tasas para la expedición de la apostilla en la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores"*.-

- **Copia autenticada** de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales en la provisión de bienes similares al objeto de la licitación (equipos de oficina), acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (facturas, notas de remisión, informes, certificados de cumplimiento de contrato). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del total de su oferta y siempre y cuando hayan sido formalizados en el periodo comprendido dentro de los años 2.011 al 2.014.-
- Referencias satisfactorias de clientes, como mínimo 5 (cinco) de Instituciones Públicas y/o privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales y cualquier otro dato que el Oferente pudiera considerar de interés.
- Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para la provisión de los bienes solicitados en la planilla de especificaciones técnicas.
- **Original o Copia autenticada** de los catálogos de los bienes ofertados, ya que con los documentos presentados no se pudo comprobar que contengan toda la información requerida para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

A lo solicitado, dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación la empresa **MyF Industrial, Comercial, Representaciones S.A.** remitió:

- Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para la provisión de bienes solicitados en la planilla de especificaciones técnicas.
- Copia autenticada de la autorización de A. M. Reguera para los productos de la marca Matsui, no presenta la autorización del fabricante de los equipos, por lo que no se puede corroborar fehacientemente que se cumpla con la cadena de autorizaciones hasta el fabricante de la marca, razón por la cual no acredita suficientemente la autorización del fabricante solicitada en el PBC.
- Copia autenticada de la autorización de Britam S.A. para los productos de la marca Goodweather, no presenta la autorización del fabricante de los equipos, por lo que no se puede corroborar fehacientemente que se cumpla con la cadena de autorizaciones hasta el fabricante de la marca, razón por la cual no acredita suficientemente la autorización del fabricante solicitada en el PBC.
- Copia autenticada de la autorización de La Yuteña S.A. para los productos de la marca Speed, no presenta la autorización del fabricante de los equipos, por lo que no se puede corroborar fehacientemente que se cumpla con la cadena de autorizaciones hasta el fabricante de la marca, razón por la cual no acredita suficientemente la autorización del fabricante solicitada en el PBC.
- Catálogos de los bienes ofertados.
- Copia autenticada del Contrato N.º 161/ 2014 suscrito con la Fuerza Área Paraguaya por gs. 52.982.000 que corresponden a bienes similares el objeto de la licitación, acompañado de la constancia de entrega satisfactoria de los bienes.

Econ. Gustavo Bargas
Director
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Dalmen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grau Campiega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS" AD REFERÉNDUM.-

- Copia autenticada del Contrato N.º 33/2013 suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social por gs. 64.100.000, acompañados de las ordenes de compra n.º 921 y 922, las notas de remisiones n.º 2734, 2733 y 2776.
- Copia autenticada del Contrato N.º 125/2013 suscrito con el Ministerio Público, de este contrato corresponden a bienes similares al objeto de la licitación la suma de gs. 5.280.000, acompañado de la nota de remisión n.º 2799
- Copia autenticada del Contrato N.º 48/2012 suscrito con la Secretaría de Emergencia Nacional, de este contrato corresponden a bienes similares al objeto de la licitación la suma de gs. 34.925.000, acompañado de la orden de compra n.º 136, las notas de remisión n.º 2672, 2645 y 2646.

Conclusión: la empresa **MyF Industrial, Comercial, Representaciones S.A.** presenta copia autenticada de los contratos con los documentos que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos pero la suma de los montos adjudicados no alcanzan el 50 % (cincuenta por ciento) de su oferta, además no cumple con la cadena de autorizaciones hasta el fabricante de la marca para los ítems 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

A la empresa **Gotze Ingeniería S.A.** por Nota N.º 40 de fecha 31 de marzo del corriente, consta acuse de recibo por Alejandra Bobadilla.

- **Original o copia autenticada** de la Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para representantes, distribuidores y Sub distribuidores de la marca "Gotze" para los ítems n.º 4, 5, 6 y 7. Para Representantes, Distribuidor Autorizado y Subdistribuidor deben reunir los siguientes requisitos:

  - El original o fotocopia autenticada por escribanía pública de la documentación expedida por el fabricante que los acredite como representantes, distribuidores autorizados, subdistribuidores de la marca ofertada. Asimismo, los oferentes podrán presentar la documentación emitida por empresas extranjeras con las nuevas formalidades de la Ley 4987/13 "*Que aprueba el convenio suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros*" y el Decreto N.º 2129/14 "*Por el cual se establecen las tasas para la expedición de la apostilla en la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores*".-

- **Copia autenticada** de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales en la provisión de bienes similares al objeto de la licitación (equipos de oficina), acompañado de los documentos que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (facturas, notas de remisión, informes, certificado de cumplimiento de contrato). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del total de su oferta y siempre y cuando hayan sido formalizados en el periodo comprendido dentro de los años 2.011 al 2.014.-
- Referencias satisfactorias de clientes, como mínimo 5 (cinco) de Instituciones Públicas y/o privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales y cualquier otro dato que el Oferente pudiera considerar de interés.
- **Original o copia autenticada** de la constancia emitida por una entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.

Dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación la empresa **Gotze Ingeniería S.A.**, no contestó al requerimiento de la convocante.

Conclusión: la empresa **Gotze Ingeniería S.A.**, no remite los documentos solicitados por el Comité de Evaluación.

A la empresa **Tupi Ramos Generales S.A.** por Nota N.º 39 de fecha 31 de marzo del corriente, consta acuse de recibo por Aissa Núñez.

- **Original o copia autenticada** de la Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para representantes, distribuidores y Sub distribuidores de la marca "Tokyo " para el ítem n.º 2, de la marca "JAM" para el ítem n.º 4, de la marca "Midas" para los ítems n.º 5, 6 y 7. Para Representantes, Distribuidor Autorizado y Subdistribuidor deben reunir los siguientes requisitos:

  - El original o fotocopia autenticada por escribanía pública de la documentación expedida por el fabricante que los acredite como representantes, distribuidores autorizados, subdistribuidores de la marca ofertada. Asimismo, los oferentes podrán presentar la documentación emitida por empresas extranjeras con las nuevas formalidades de la Ley 4987/13 "*Que aprueba el convenio suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros*" y el Decreto N.º 2129/14 "*Por el cual se establecen las tasas para la expedición de la apostilla en la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores*".-

- **Copia autenticada** de la constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- **Copia autenticada** de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales en la provisión de bienes similares al objeto de la licitación (equipos de oficina), acompañado de los documentos

Econ. Guillo Fernández
Director Financiero
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldivar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS" AD REFERÉNDUM.-

respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (facturas, notas de remisión, informes, certificado de cumplimiento de contrato). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del total de su oferta y siempre y cuando hayan sido formalizados en el periodo comprendido dentro de los años 2.011 al 2.014.-

- Referencias satisfactorias de clientes, como mínimo 5 (cinco) de Instituciones Públicas y/o privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales y cualquier otro dato que el Oferente pudiera considerar de interés.
- **Copia autenticada** del Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2011 y 2.012, conforme a la Resolución N.º 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.
- **Original o copia autenticada** de la constancia emitida por una entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.

Original o Copia autenticada de los catálogos de los bienes ofertados, ya que con los documentos presentados no se pudo comprobar que contengan

A lo solicitado, dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación la empresa **Tupi Ramos Generales S.A.** remitió:

- Autorización de Globo Import – Export S.A., para la marca JAM y presenta copia autenticada de Galanz (Zhongshan) Electrical Appliances Ltd., a favor de Globo S.A., la misma no cuenta con la consularización, la legalización o las formalidades de la Ley 4987/13.
- Autorización de Láser Import S.A. para la marca Midas y fotocopia autenticada de la autorización de Galanz (Zhongshan) Electrical Appliances Ltd., a favor de Laser Import S.A., la misma no cuenta con la consularización, la legalización o las formalidades de la Ley 4987/13.
- Copia autenticada de la autorización de NGO S.A.E.C.A. para los productos de la marca Tokyo, no presenta la autorización del fabricante de los equipos, por lo que no se puede corroborar fehacientemente que se cumpla con la cadena de autorizaciones hasta el fabricante de la marca, razón por la cual no acredita suficientemente la autorización del fabricante solicitada en el PBC.
- Copia autenticada del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.
- Copia autenticada del Contrato N.º 53/2014 suscrito con la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS) por gs. 145.980.000, acompañado del acta de recepción definitiva n.º 45/2014.
- Copia autenticada del Contrato N.º 24/2014 suscrito con la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos por gs. 107.094.000, acompañado del acta de recepción definitiva.
- Copia autenticada del Contrato N.º 89/2014 suscrito con el Ministerio de Justicia por gs. 67.400.000, acompañado de la Constancia de Recepción de Bienes.
- Constancia de cumplimiento de contratos expedida por la Universidad Americana
- Constancia de cumplimiento de contratos expedida por Embotelladora Central
- Constancia de cumplimiento de contratos expedida por la Empresa de Servicios Integrales para la Salud S.A.
- Constancia de cumplimiento de contratos expedida por la Universidad San Carlos
- Constancia de cumplimiento de contratos expedida por JL Servicios S.A.
- Copia autenticada del balance general y estado de resultados del ejercicio 2011 acompañado de la declaración jurada del Impuesto a la Renta
- Copia autenticada del balance general y estado de resultados del ejercicio 2012 acompañado de la declaración jurada del Impuesto a la Renta
- Copia autenticada de la constancia emitida por una entidad bancaria de poseer una cuenta corriente vigente.
- Copia autenticada de los catálogos de los bienes ofertados

Conclusión: la empresa **Tupi Ramos Generales S.A.** presenta los documentos solicitados por el Comité de Evaluación con excepción de las autorizaciones del fabricante considerando que las presentadas no cumplen con las formalidades exigidas en el pliego de bases y condiciones.

A la empresa **OTC S.A.** por Nota N.º 38 de fecha 31 de marzo del corriente, consta acuse de recibo por Mauricio Moreno.

- **Fotocopia autenticada** de la Declaración del IVA del último mes vencido expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- **Original o copia autenticada** de la Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para representantes, distribuidores y Sub distribuidores de la marca "Tokyo" para los ítems n.º 3, 4 y 5, de la marca "Speed" para el ítem n.º 7. Para Representantes, Distribuidor Autorizado y Subdistribuidor deben reunir los siguientes requisitos:
  - El original o fotocopia autenticada por escribanía pública de la documentación expedida por el

Econ. Guido F. Burgos
Director - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldivar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación22
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS" AD REFERÉNDUM.-

fabricante que los acredite como representantes, distribuidores autorizados, subdistribuidores de la marca ofertada. Asimismo, los oferentes podrán presentar la documentación emitida por empresas extranjeras con las nuevas formalidades de la Ley 4987/13 *"Que aprueba el convenio suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros"* y el Decreto N.º 2129/14 *"Por el cual se establecen las tasas para la expedición de la apostilla en la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores"*.-

- **Copia autenticada** de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales en la provisión de bienes similares al objeto de la licitación (equipos de oficina), acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (facturas, notas de remisión, informes, certificado de cumplimiento de contrato). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del total de su oferta y siempre y cuando hayan sido formalizados en el periodo comprendido dentro de los años 2.011 al 2.014.-
- Referencias satisfactorias de clientes, como mínimo 5 (cinco) de Instituciones Públicas y/o privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales y cualquier otro dato que el Oferente pudiera considerar de interés.
- Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para la provisión de los bienes solicitados en la planilla de especificaciones técnicas.
- **Original o copia autenticada** de la constancia emitida por una entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.
- **Original o Copia autenticada** de los catálogos de los bienes ofertados, ya que con los documentos presentados no se pudo comprobar que contengan toda la información requerida para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación la empresa **OTC S.A.**, no contestó al requerimiento de la convocante.

Conclusión: la empresa **OTC S.A.**, no remite los documentos solicitados por el Comité de Evaluación.

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

A la empresa **Piro`y S.A.** por Nota N.º 50 de fecha 31 de marzo del corriente, consta acuse de recibo por Adriana Mutio.

- **Original o copia autenticada** de la Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para representantes, distribuidores y Sub distribuidores de la marca "VCP" para los ítems n.º 4, 5 y 6, de la marca "Speed" para el ítem n.º 7. Para Representantes, Distribuidor Autorizado y Subdistribuidor deben reunir los siguientes requisitos:

  - El original o fotocopia autenticada por escribanía pública de la documentación expedida por el fabricante que los acredite como representantes, distribuidores autorizados, subdistribuidores de la marca ofertada. Asimismo, los oferentes podrán presentar la documentación emitida por empresas extranjeras con las nuevas formalidades de la Ley 4987/13 *"Que aprueba el convenio suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros"* y el Decreto N.º 2129/14 *"Por el cual se establecen las tasas para la expedición de la apostilla en la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores"*.-

- **Copia autenticada** de la constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- **Copia autenticada** de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales en la provisión de bienes similares al objeto de la licitación (equipos de oficina), acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (facturas, notas de remisión, informes, certificado de cumplimiento de contrato). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del total de su oferta y siempre y cuando hayan sido formalizados en el periodo comprendido dentro de los años 2.011 al 2.014.-

Lic. Daimen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

A lo solicitado, dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación la empresa **Piro`y S.A.** remitió:

- Autorización de Arti S.A., como representantes de acondicionadores de aire VCP a favor de Piro`y S.A.
- Copia autenticada de la autorización de Ningbo Aux Imp. And Exp. Co. Ltd., a favor de Arti S.A. la misma se encuentra consularizada y legalizada.
- Copia autenticada del certificado de cumplimiento con el seguro social.
- Copia autenticada de la orden de compra n.º 3946 emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de fecha 20/12/2011, por gs. 142.984.289, acompañado de la nota de remisión n.º 3899.
- Copia autenticada de la orden de compra n.º 54 emitida por el INPRO de fecha 21/11/2011 por gs. 84.211.490, acompañada del acta de recepción definitiva.

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pamplega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS" AD REFERÉNDUM.-

- Copia autenticada del Contrato Incoop/UOC N.º 38/13 suscrito con el Incoop por gs.21.067.814, acompañada del acta de recepción final.
- Copia autenticada del Contrato N.º 274/2013 suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social por gs. 29.799.960, acompañado de las actas de recepción de bienes.

Conclusión: la empresa **Piro'y S.A.** presenta los documentos solicitados por el Comité de Evaluación.

A la empresa **Rubén Darío Comercial S.R.L.** por Nota Nº 51 de fecha 31 de marzo del corriente, consta acuse de recibo por Rafael González:

- **Fotocopia autenticada** de la Declaración del IVA del último mes vencido expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- **Original o copia autenticada** de la Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para representantes, distribuidores y Sub distribuidores de la marca "Tokyo" para los ítems n.º 2 y 3, de la marca "RDC" para los ítems n.º 4, 5, 6 y 7. Para Representantes, Distribuidor Autorizado y Subdistribuidor deben reunir los siguientes requisitos:

  - El original o fotocopia autenticada por escribanía pública de la documentación expedida por el fabricante que los acredite como representantes, distribuidores autorizados, subdistribuidores de la marca ofertada. Asimismo, los oferentes podrán presentar la documentación emitida por empresas extranjeras con las nuevas formalidades de la Ley 4987/13 "*Que aprueba el convenio suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros*" y el Decreto N.º 2129/14 "*Por el cual se establecen las tasas para la expedición de la apostilla en la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores*".-

- Especificaciones técnicas de los bienes ofertados debidamente llenada y firmada con los datos técnicos solicitados.
- Referencias satisfactorias de clientes, como mínimo 5 (cinco) de Instituciones Públicas y/o privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales y cualquier otro dato que el Oferente pudiera considerar de interés.
- **Original o copia autenticada** de la constancia emitida por una entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.
- **Original o Copia autenticada** de los catálogos de los bienes ofertados, ya que con los documentos presentados no se pudo comprobar que contengan toda la información requerida para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

A lo solicitado, dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación la empresa **Rubén Darío Comercial S.R.L.** remitió:

- Copia autenticada de la declaración de Iva del mes de febrero.
- Nota de la firma Rubén Darío Comercial S.R.L. en la que autoriza a Rubén Darío Comercial S.R.L. a ofertar productos de la marca RDC.
- Copia autenticada de la autorización de NGO S.A.E.C.A. para los productos de la marca Tokyo, no presenta la autorización del fabricante de los equipos, por lo que no se puede corroborar fehacientemente que se cumpla con la cadena de autorizaciones hasta el fabricante de la marca, razón por la cual no acredita suficientemente la autorización del fabricante solicitada en el PBC.
- Especificaciones técnicas de los bienes ofertados.
- Copia autenticada de la Constancia de Cumplimiento de Contrato emitida por el SENACSA.
- Copia autenticada de la Constancia de Cumplimiento de Contrato emitida por la Universidad Nacional de Caaguazú.
- Copia autenticada de la Constancia emitida por la Circunscripción Judicial de Guaira – Poder Judicial.
- Copia autenticada de la Constancia emitida por la Circunscripción Judicial de Caaguazú – Poder Judicial.
- Copia autenticada del Acta de Recepción Definitiva emitida por el Banco Nacional de Fomento.
- Copia autenticada de la constancia de operar con cuenta corriente en un banco de plaza.
- Copia autenticada de los catálogos de los bienes ofertados.

Conclusión: la empresa **RDC S.R.L.** presenta los documentos solicitados por el Comité de Evaluación con excepción de las autorizaciones del fabricante considerando que las presentadas no cumplen con las formalidades exigidas en el pliego de bases y condiciones.

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Victor Guray Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Graciano Rumiliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
Departamento de Administración de Contratos

MEMORANDO N° 51 /2015

A: *Econ. Guido Burgos,* ***Director***
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DE: *CP. Angel Silva Balcázar,* ***Jefe***
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS

REF.: **Análisis de Ratios** – LCO N° 04/2015

FECHA: 15 de abril de 2015

Me dirijo a Usted y por su intermedio al Comité de Evaluación en el marco del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS"**, de tal manera a remitir el análisis de los ratios solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los datos presentados por las empresas oferentes, las cuales se encuentran habilitadas para el presente análisis.

En tal sentido, informo que se realizó el análisis de los documentos presentados por la empresa oferente, además se utilizaron documentos que se encuentran en el Portal de Contrataciones Públicas (SIPE), como el Balance General y el formulario N° 101, a fin de comparar los datos en ellos descritos; las siguientes son las empresas analizadas: **GIESA, DISTRIBUIDORA SUMMER DE ANIBAL GAMARRA, TUPI RAMOS GENERALES S.A., RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L., PIRO'Y S.A. y TRANSITAPÚA S.R.L.**

Analizados los datos de la empresa, se informa que las mismas **cumplen** con los Ratios de Liquidez, de Endeudamiento y Rentabilidad exigidos; por tanto, se encuentran habilitadas para la evaluación de los siguientes parámetros establecidos en el PBC, en el marco del presente llamado.

Se adjunta como **ANEXO 2**, la planilla con el detalle del cálculo para cada ratio exigido; tal como se indicaba más arriba, basados en el formulario N° 101 de "Impuesto a la Renta" correspondiente a los años 2011, 2012 y 2013, de cada empresa oferente, según pudo verificarse en el SIPE; remito el presente informe, a fin de poner a su conocimiento y por su intermedio al Comité de Evaluación del presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2015, para lo que hubiere lugar y los fines pertinentes.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

C.P. Angel R. Silva Balcazar
Jefe de Dpto. de Administración
de Contratos - U.O.C.
Ministerio Público

Licitación por Concurso de Ofertas N.º 04/2015 "Adquisición de Equipos de Oficina y otros"
Anexo 2

Grupo Importador Electromecánico S.A. - GIESA

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2.011	AÑOS 2.012	AÑOS 2.013	TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	1.014.185.724	1.314.850.295	872.244.560	2.901.280.504	967.093.501	
	Pasivo corriente	49.127.534	5.339.164	18.401.907	72.868.605	24.289.535	
	Activo corriente / Pasivo corriente					39.82	CUMPLE

RESULTADO: Debera ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2.011	AÑOS 2.012	AÑOS 2.013	TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	49.127.534	5.339.164	18.401.907	72.868.605	24.289.535	
	Activo total	1.792.103.820	1.476.851.699	1.634.120.603	4.912.076.112	1.637.358.704	
	Pasivo total / Activo total					0.01	CUMPLE

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 años

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2.011	AÑOS 2.012	AÑOS 2.013	TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	103.374.051	29.232.897	136.271.217	268.878.175	89.626.058	
	CAPITAL	1.200.000.000	1.200.000.000	1.200.000.000	3.600.000.000	1.200.000.000	
						0.07	CUMPLE

NO DEBERA SER NEGATIVO

Distribuidora Summer de Anibal Paulino Gamarra

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2.011	AÑOS 2.012	AÑOS 2.013	TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	558.992.605	780.173.506	523.809.765	1.862.976.076	620.992.025	
	Pasivo corriente	2.415.741	302.950.375	114.337.233	419.713.349	139.904.450	
	Activo corriente / Pasivo corriente					4.44	CUMPLE

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2.011	AÑOS 2.012	AÑOS 2.013	TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	2.415.741	302.950.375	114.337.233	419.713.349	139.904.450	
	Activo total	593.942.397	923.855.038	769.895.913	2.287.696.408	762.565.469	
	Pasivo total / Activo total					0.18	CUMPLE

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 años

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2.011	AÑOS 2.012	AÑOS 2.013	TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	17.691.696	22.837.734	24.436.492	64.965.922	21.655.307	
	CAPITAL	178.000.000	178.000.000	178.000.000	534.000.000	178.000.000	
						0.12	CUMPLE

NO DEBERA SER NEGATIVO

Tupi Ramos Generales S.A.

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2.011	AÑOS 2.012	AÑOS 2.013	TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	55.051.955.004	70.803.395.541	75.954.910.938	201.820.251.483	67.273.420.494	
	Pasivo corriente	22.384.538.562	28.717.583.505	32.259.114.917	83.361.236.984	27.787.078.995	
	Activo corriente / Pasivo corriente					2.42	CUMPLE

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2.011	AÑOS 2.012	AÑOS 2.013	TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	22.384.538.562	28.717.583.505	32.259.114.917	83.361.236.984	27.787.078.995	
	Activo total	71.386.654.898	91.308.481.725	107.307.527.939	270.000.644.462	90.000.214.821	
	Pasivo total / Activo total					0.31	CUMPLE

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 años

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2.011	AÑOS 2.012	AÑOS 2.013	TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	8.726.577.275	12.968.971.506	12.003.271.744	33.698.820.525	11.232.940.175	
	CAPITAL	22.000.000.000	22.000.000.000	58.395.200.774	102.395.200.774	34.131.733.591	
						0.33	CUMPLE

NO DEBERA SER NEGATIVO

Rubén Dario Comercial S.R.L.

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2.011	AÑOS 2.012	AÑOS 2.013	TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	83.328.504.203	91.832.963.224	95.120.983.676	267.302.453.103	89.100.817.701	
	Pasivo corriente	45.395.151.814	51.964.882.337	55.017.222.180	152.377.266.331	50.792.422.110	
	Activo corriente / Pasivo corriente					1.75	CUMPLE

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2.011	AÑOS 2.012	AÑOS 2.013	TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	45.395.151.814	57.841.172.480	60.344.732.754	163.581.057.037	54.527.022.346	
	Activo total	92.189.802.525	108.811.509.718	112.194.547.865	311.195.860.108	103.701.953.369	
	Pasivo total / Activo total					0.53	CUMPLE

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 años

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2.011	AÑOS 2.012	AÑOS 2.013	TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	6.282.376.996	2.047.502.012	4.189.694.915	12.519.573.923	4.173.191.274	
	CAPITAL	10.000.000.000	10.000.000.000	10.000.000.000	30.000.000.000	10.000.000.000	
						0.42	CUMPLE

NO DEBERA SER NEGATIVO

Pira'y S.A.

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2.011	AÑOS 2.012	AÑOS 2.013	TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	70.637.354.875	73.616.426.251	56.403.050.787	200.656.841.713	66.885.613.904	
	Pasivo corriente	41.756.405.142	42.559.126.597	38.307.920.311	122.623.454.050	40.874.484.683	
	Activo corriente / Pasivo corriente					1.6	CUMPLE

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2.011	AÑOS 2.012	AÑOS 2.013	TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	41.756.405.142	42.559.126.597	38.307.920.311	122.623.454.050	40.874.484.683	
	Activo total	79.057.552.151	82.189.135.358	67.561.533.921	228.807.671.430	76.269.223.810	
	Pasivo total / Activo total					0.54	CUMPLE

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 años

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2.011	AÑOS 2.012	AÑOS 2.013	TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	4.801.929.296	3.796.176.427	1.748.800.812	10.346.906.535	3.448.968.845	
	CAPITAL	12.900.000.000	20.000.000.000	20.000.000.000	52.900.000.000	17.633.333.333	
						0.20	CUMPLE

NO DEBERA SER NEGATIVO

Licitación por Concurso de Ofertas N.º 04/2015 "Adquisición de Equipos de Oficina y otros"
Anexo 2

TRANSITAPÚA S.R.L.							
		AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.011	2.012	2.013			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	100 027 599	149 262 807	199 873 302	449 163 708	149 721 236	
	Pasivo corriente	57 762 386	97.238.699	133 823 777	288 824 862	96 274 954	
	Activo corriente / Pasivo corriente					1.6	CUMPLE

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años

		AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.011	2.012	2.013			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	57.762.386	97 238 699	133 823 777	288 824 862	96 274 954	
	Activo total	100.027.599	149 262 807	199 873 302	449 163 708	149 721 236	
	Pasivo total / Activo total					0.64	CUMPLE

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 años

		AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.011	2.012	2.013			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	2.105.172	9 270 950	13 324 146	24 700 268	8 233 423	
	CAPITAL	40.000.000	40 000 000	40 000 000	120 000 000	40.000.000	
						0.21	CUMPLE

NO DEBERA SER NEGATIVO